



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 505

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LEGUINA HERRÁN

Sesión núm. 23

celebrada el martes, 28 de febrero de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

- | | |
|---|---|
| — Sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la base naval de Rota (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000725.) | 2 |
| — Sobre medidas para clarificar el proceso de contratación de aviones para las misiones de los militares del Estado español en el exterior entre los años 1999-2005. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/001103.) | 6 |
| — Relativa a la revisión del sistema de pruebas físicas de acceso a las Fuerzas Armadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001124.) | 9 |

	Página
— Relativa a las perspectivas futuras para el Hospital Básico de la Defensa en Ferrol (A Coruña). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001250.) . .	11
— Sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/0001255.)	15
— Relativa al reconocimiento de los servicios de los veteranos del Ifni-Sahara (1957-1960). Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001286.)	22
— Sobre iniciativas del Ministerio de Defensa para mejorar las condiciones del contrato de suministro de vestuario al personal de los Ejércitos, la viabilidad negociada de la mercantil «Lorca Industrial, S.A.» y los efectos sobre la unión temporal de empresas adjudicataria. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001459.)	26

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE DESPIDOS O EXTINCIONES DE CONTRATOS EN EL RECINTO MILITAR DE LA BASE NAVAL DE ROTA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000725.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se abre la sesión para debatir una serie de proposiciones no de ley a propuesta de distintos grupos. Para su conocimiento y efectos, después de consultar a algunos queridos compañeros diputados, no se procederá a las votaciones antes de las 13:30 horas. Vamos a proceder con el orden del día tal como está, pero algunas personas que van a defender las proposiciones no estarán en su momento porque hay unas cuantas comisiones funcionando. Que nadie se preocupe porque las pasamos automáticamente al final. Así que comenzamos con la primera proposición no de ley, cuyo defensor si está presente, sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la base naval de Rota. Aprovecho para felicitar a los diputados andaluces porque es su día, pero no mucho, señor Mancha, porque usted que es andaluz ha tenido que venir aquí y le doy ahora mismo la palabra.

El señor **MANCHA CADENAS**: Muchísimas gracias, señor presidente. Señorías, efectivamente, conmemoramos hoy en la Comunidad andaluza el día que un pueblo de manera prácticamente uniforme y general quiso emprender el camino de la búsqueda de su perso-

nalidad dentro lógicamente, y ese es el sentido que tenemos en Andalucía, de un Estado plurinacional que se llama España. En consecuencia, agradezco a quien ha llevado a cabo la confección del orden del día y que precisamente dos andaluces iniciemos hoy, 28 de febrero, este debate, un debate en el que vamos a procurar encontrar puntos de entendimiento porque estamos hablando de una situación que ya viene repitiéndose en el transcurso del tiempo y que en un esfuerzo de las opciones políticas podríamos encontrar, por fin, por lo menos el ser partícipes del sentir de los trabajadores.

Señorías, nos situamos en una zona de la geografía española que conocen todos ustedes, una zona emblemática, una zona de una idiosincrasia extraordinaria, de una ubicación estratégica impresionante, de una calidad de vida magnífica, de un potencial humano muy importante. Nos estamos refiriendo a la Bahía de Cádiz, configurada por una serie de poblaciones —estamos hablando casi de 400.000 habitantes— que de alguna manera han sufrido —y estoy entrando ya en pura política— un cierto desinterés de la Administración socialista, tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno de la nación. La Bahía de Cádiz la componen principalmente poblaciones como la capital, Cádiz, San Fernando, Puerto Real, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, todas gobernadas por partidos distintos al socialista; absolutamente todas. La reflexión que podríamos hacernos, ante el escenario que se presenta diariamente, es que esos 400.000 habitantes no han respaldado que sus mandatarios sean del Partido Socialista porque no confían en el Partido Socialista y en sus regidores o que el Partido Socialista castiga a quien no les vota en poblaciones, insisto, tan importantes como Cádiz, San Fernando, Puerto Real o Rota, que son el nudo donde se asienta la Bahía de Cádiz. Y les voy a dar un ejemplo que me parece extraordinariamente significativo.

En una contestación a este diputado por el Ejecutivo se dice que en el año 2005 —y tengo la documentación; no sería tan frívolo de decir las cosas sin asentarme en argumentos— existieron 15 regulaciones de empleo en Málaga que afectaron a 15 trabajadores, 33 en la provincia de Huelva, cinco en la provincia de Granada, 423 en la de Sevilla y 6.200 en la Bahía de Cádiz. Esta es la apuesta claramente definida y valiente del Partido Socialista, tanto en la Junta de Andalucía como en el gobierno de la ciudad, por un rincón impresionante como es la Bahía de Cádiz. Incluso —y se lo digo desde el respeto— la diputada que todo hace pensar que va a contestar a esta intervención llegó a manifestar a bombo y platillo ante los medios de comunicación que había una noticia verdaderamente espeluznante: que no es que fuéramos a crear puestos de trabajo sino que íbamos a perder 58 puestos de trabajo en la base. Esa era la gran noticia: no vamos a crear nada nuevo, no vamos a crear empleo sino que, señores, ¡alegría! vamos a perder 58 empleos más en la base de Rota. Y esto es preocupante —por encima del tono que se me puede percibir de cierta solemnidad para no dar acritud al debate—, pues estamos hablando de un recinto como la base de Rota que en estos momentos alberga 1.148 puestos de trabajo y que es la empresa que genera mayor riqueza en la provincia de Cádiz: la base de Rota genera 50.000 millones de las antiguas pesetas en la provincia de Cádiz. En consecuencia, estamos hablando de algo serio. Al final, analizando los meses de enero y febrero de 2004, el Partido Popular en el Gobierno prácticamente llega a firmar dos acuerdos o convenios importantísimos con los Estados Unidos de Norteamérica. El primero era que los submarinos norteamericanos que estaban ubicados en Madalena, Cerdeña, fuesen a ser reparados en la base de Rota. Y el segundo —importantísimo—, que el buque insignia de la Sexta Flota norteamericana y todo lo que significa esa fuente de riqueza se ubicara dentro de la base de Rota. El 14 de marzo cambió mucho la política del Gobierno español con respecto a su socio Estados Unidos de Norteamérica y en estos momentos esa política antiamericana llevada por el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero ha tenido, como no podía ser de otra manera, consecuencias en la base (**Rumores.**): departamentos enteros han sido eliminados, se ha obligado a todos los militares norteamericanos a pernoctar dentro de la base, lo cual ha significado que en Rota se ha perdido muchísima riqueza y los efectos han sido que los trabajadores sufren en estos momentos un temor fundado de que puede presagiarse con cierta seguridad la pérdida de puestos de trabajo por extinciones de contratos.

Si me lo permiten, señor presidente, continúo.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, ruego silencio para que el diputado que está interviniendo, en este caso el señor Mancha, pueda expresarse con tranquilidad.

El señor **MANCHA CADENAS:** Se lo agradezco mucho, señor presidente.

Yo no quiero que se diga aquí, pero se va a decir, que la culpa de todo la tiene el Partido Popular cuando estaba en el Gobierno. También se va a decir que la reducción de puestos de trabajo se debe a una política de disminución de efectivos de Norteamérica dentro de Europa, y no es verdad. Cádiz va a ser el centro neurálgico de las fuerzas de Estados Unidos, pero creo que en estos momentos —y así se lo he hecho llegar a la diputada señora Niño— es bueno trazar una raya, ya se ha trazado en el Parlamento andaluz, donde todas las fuerzas políticas llegaron a un entendimiento y sacaron a la luz una proposición no de ley por virtud de la cual habría que hacer un esfuerzo importante para llegar a un consenso; trazar una raya en el sentido de no más ensayos y que de alguna manera entendamos —yo lo entiendo— que el verdadero empleador es Estados Unidos, no es el Gobierno de España, y en su consecuencia lo que esta proposición no de ley pide es que se inste al Gobierno que a su vez inste al Gobierno de Estados Unidos a que desaparezcan por completo en el horizonte todas esas tremendas nubes de extinción de contratos que parece que van a ser realidad.

El Grupo Socialista presenta una enmienda en la que dice que se intente minimizar los efectos. Es algo que se recogió en la proposición no de ley que se debatió en el Parlamento andaluz no hace más de un mes y en su consecuencia este diputado, en un afán que siempre parece que es gratificante de buscar puntos de encuentro, está dispuesto a aceptar esta enmienda pero con un añadido, por lo que pediría al señor presidente que después nos diera un momento para intentar transaccionar el texto, se va a transaccionar —tengo la plena seguridad de la generosidad de los grupos— en el sentido de decir que se dé una participación importante a los trabajadores. En cuanto a la enmienda de Izquierda Unida, no podemos convertir la base en una ONG, no podemos convertir la base en algo que pierda su esencia y su personalidad y, en consecuencia, no la vamos a aceptar. Lo que nos extraña es que esta enmienda siga viva cuando Izquierda Unida votó en el Parlamento andaluz que intentáramos minimizar los efectos de los despidos.

Solicito un esfuerzo de entendimiento por las partes (a toda la Comisión le agradecemos que nos transmita la felicitación por ser el día de Andalucía) y que podamos llegar siempre, en un afán —insisto— de encuentro, a un pacto para que los efectos de posibles extinciones de contratos sean lo menos dolorosos para los trabajadores.

El señor **PRESIDENTE:** Para la buena marcha de la Comisión voy a leer la proposición que defiende el Partido Popular, que es muy breve y dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mostrar su clara oposición a la posible extinción de contratos laborales dentro de la base naval de Rota.

Voy a dar la palabra a quienes han presentado enmiendas. La de Izquierda Unida la damos por defendida y tiene la palabra la señora Niño para defender la

enmienda del Grupo Socialista. Luego, señor Mancha, le volveré a dar la palabra para que admita o no las enmiendas que se le proponen.

La señora **NIÑO RICO**: Señorías, quisiera en primer lugar agradecer a mis compañeros de esta Comisión de Defensa que me hayan permitido intervenir hoy en este foro para defender, en nombre del Grupo Socialista, esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Popular relativa a la base naval de Rota, localidad en la que nací, resido y a la represento en mi doble condición de concejala y diputada. Por cierto, señor Mancha, sabe usted que en Rota no gobierna el PSOE no porque no ganara las elecciones, sino porque el Partido Popular decidió poner en la alcaldía al candidato menos votado. En esa misma línea de agradecimiento y en esa buena línea de talante, quiero dar las gracias al Grupo Parlamentario Popular por la confianza que deposita con esta iniciativa en el actual Gobierno, una confianza necesaria para acometer un trabajo que desafortunadamente no pudo ser llevado a cabo por el anterior Ejecutivo y que en ocho años de responsabilidad de gestión no consiguió atajar, ni siquiera minimizar, ninguna de las cuestiones pendientes en la base naval de Rota. Como prueba de ello están las hemerotecas, en las que se ve que desde el año 2000 el Partido Popular hacía sus viajes a nuestra ciudad para tener titulares como confiar en solucionar el conflicto laboral de la base, o del señor Mancha en Rota para abordar los distintos problemas que había con los trabajadores de la base en diferentes cuestiones. De estas cuestiones hoy pendientes me gustaría recordar tres principalmente. En primer lugar, el reconocimiento de compensaciones al pueblo de Rota por tener casi un 30 por ciento de su territorio acotado por la servidumbre militar desde el año 1953; en segundo lugar, la pérdida de poder adquisitivo que sufrieron los trabajadores de esta base desde el año 2000, a raíz de una medida tomada por el Gobierno de ese momento y que supuso una reducción de salarios entre un 10 y un 25 por ciento, según los casos; y en tercer lugar, el tema que nos trae hoy aquí y que más nos preocupa en los últimos años con referencia a la base: la progresiva pérdida de puestos de trabajo del personal laboral local.

En este tema que hoy nos ocupa quiero reiterar mi enhorabuena por su interés, un interés que van a demostrar, en primer lugar, con la presentación de esta iniciativa y, en segundo lugar, con las visitas de altos cargos del Partido Popular, de ex ministros como el señor Arenas a nuestra ciudad en los últimos meses para reivindicar que siguen asumiendo la existencia de un conflicto en la base; lo que realmente fue una pena es que en su responsabilidad como ministro de Trabajo no consiguiese llegar a ninguna solución. Entenderá usted que algunas de las cosas que ha manifestado cuando menos me resulten sorprendentes porque parece que se nos olvida un dato. En el año 1997 eran 1.650 los puestos de trabajo en la base naval de personal laboral local. Usted ha dado solamente el dato que tenemos en la actualidad:

que efectivamente en 2004 quedaron en 1.140 puestos de trabajo; 500 puestos de trabajo se redujeron en la plantilla laboral de la base naval desde 1997 a 2004. Por tanto, es cierto que Cádiz ha sido una provincia maltratada, pero me gustaría dejar claro que en esos 6.200 expedientes de regulación de empleo a los que se refiere el señor Mancha están incluidos los distintos expedientes que se han realizado en los astilleros, además de estos 500 en la base naval de Rota, en una época en la que —parece que se le olvida— tenían responsabilidades directas de gestión y en la que dejaron a unos astilleros totalmente en quiebra, que afortunadamente hemos sido capaces de recuperar y que actualmente tienen carga de trabajo, que es lo que realmente los ciudadanos al final ven con claridad. Y todo ello después de haber pregonado a los cuatro vientos las inmejorables relaciones entre el presidente Bush y el ex presidente del Gobierno señor Aznar. ¿Se acuerda usted, señor Mancha, de esas declaraciones en prensa en las que el señor Aznar reivindicaba que los problemas laborales de la base naval eran solo unos flecos de la negociación que iban a estar arreglados en muy poco tiempo? Desgraciadamente no se llegó a buen fin. Después de haber tenido en sus manos la posibilidad de dar una salida a los distintos frentes abiertos, no solo no consiguieron hacer nada sino que empeoraron mucho las cuestiones pendientes. Pero eso es pasado, ciertamente.

Ahora el Gobierno trabaja en la línea de cumplir sus compromisos con la adecuada interlocución de los sectores implicados, los agentes sociales y los distintos gobiernos implicados. En los dos primeros años de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero se ha incluido por primera vez en la historia de la localidad roteña una partida económica de 500.000 euros en los Presupuestos Generales del Estado en compensación por la servidumbre que ocasiona al pueblo de Rota la instalación militar. El tema objeto de esta proposición, como sabe o debería conocer su señoría, está condicionado por el Convenio de cooperación para la defensa entre el Reino de España y Estados Unidos de América, un tratado que fue renovado en el año 2002 y en el que no se incluyó ninguna modificación en aquel momento para conseguir que los despidos, que ya se venían produciendo desde 1997, fuesen los mínimos, se evitasen y de paso aprovechar esas tan cacareadas buenas relaciones con el presidente Bush. Desafortunadamente esas buenas relaciones no nos solucionaron los problemas, quizá porque no hubo una negociación entre Estados iguales sino más bien una subordinación de un Estado a otro con un balance bastante desigual en beneficios. Actualmente, señor Mancha, no hay política antiamericana; no es cierto. Hay una política soberana y patriota —creo que la palabra le gusta— de un Estado soberano, que es el español, con Estados Unidos, y como consecuencia de que no existe ese antiamericanismo Rota será una de las bases más potenciadas dentro de los planes de reestructuración. ¿Cuál es la realidad en estos momentos? Estados Unidos anunció una reducción global de fuerzas

norteamericanas en el escenario europeo de 8.000 efectivos. El pasado mes de octubre de 2005 el Gobierno de Estados Unidos comunicó oficialmente al Gobierno español su intención de presentar, concretamente para las bases españolas, un plan de prejubilaciones para un total de 58 puestos de trabajo. Usted insiste cada vez que nos vemos en que yo me alegré mucho de esa cifra. Usted entenderá que no es una alegría desmesurada, es una alegría comedida en el sentido de que de la reducción de 200 y pico trabajadores que se venía hablando de 104 trabajadores se quedó en 58, de los 58 cuatro de las plazas ya están vacantes, con lo cual deberíamos reconocer que hay un trabajo importante de los agentes sociales, de los representantes políticos y de los gobiernos para intentar solucionar la cuestión minimizando en lo posible esta reestructuración. Además, hemos obtenido compromisos reales tanto del Gobierno español como de los representantes de la Administración americana que determinan que los efectos de esta reestructuración se definan siempre en el marco del tratado, a través de prejubilaciones, bajas incentivadas, preferencia de recolocación en instalaciones de apoyo y cumpliendo el acuerdo de recolocación del Ministerio de Defensa de las posibles personas que quedasen al margen de estas jubilaciones, un acuerdo que por cierto se firmó con el Gobierno socialista en el año 1991.

Señorías, como roteña les aseguro que la base naval fue una realidad impuesta en una época en la que en este país los ciudadanos no teníamos ni derecho a opinar. Sin embargo, tampoco puedo obviar la realidad de la riqueza económica que ha supuesto esta instalación militar para la zona, a costa —eso sí— de convertirse en una ciudad totalmente condicionada para su desarrollo turístico, industrial o agrícola normal. Estas limitaciones a la expansión económica de la ciudad se compensan con la creación y mantenimiento de empleo de calidad y en esa línea seguiremos trabajando, defendiendo dichos puestos de trabajo en el marco de la ley, en el marco del convenio bilateral. En ese sentido hemos presentado una enmienda más acorde con la realidad y lo que mandata el tratado internacional y que hemos intentado transaccionar. Creo que vamos a llegar a un acuerdo con el Grupo Popular con ese objetivo de que lo más importante que nos debe preocupar a ambos grupos es que se haga una política de mantenimiento de estos puestos de trabajo y haya una interlocución siempre con los agentes sociales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere fijar posición a este respecto? Tiene la palabra el señor Maldonado por cinco minutos, pero creo que le sobrarán.

El señor **MALDONADO I GILI**: Me sobrarán porque mi intervención será muy breve para fijar nuestra posición, que es lógicamente favorable a esta iniciativa, y para decir que nos gustaría que fuera consensuada. Por el tono y la forma en que se han producido las intervenciones parece que puede haber un acuerdo. Como partido

nacionalista catalán decimos siempre que nos preocupa todo aquello que afecta a las personas, aunque vayan más allá de nuestro ámbito territorial, en este caso a los trabajadores y sus familias de la base naval de Rota. Quisiéramos que hoy más que un posicionamiento político de un grupo o de otro se instara al Gobierno a fijar posición en relación con los contratos laborales en la base naval de Rota. Sabemos que las situaciones laborales siempre comportan negociaciones, pero creemos que en la mesa de la negociación tiene que estar todo el mundo: trabajadores, sindicatos, dirigentes, etcétera. ¿Qué pedimos desde *Convergència i Unió*? Que haya sinceridad y humanidad cuando hay familias afectadas que hoy pueden ver una especie de luz en su situación de angustia, y por eso queríamos posicionarnos favorablemente entendiendo que habrá un acuerdo entre los dos grupos mayoritarios que favorecerá esta petición de que el Gobierno se posicione.

El señor **PRESIDENTE**: A propósito de lo que acaba de indicar el señor Maldonado, señor Mancha ¿nos puede ilustrar cómo van las enmiendas, si son transaccionales o no? Le doy la palabra en este momento.

El señor **MANCHA CADENAS**: Señor presidente, estoy un poco perdido porque no sé si al no estar defendida queda viva la enmienda de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Queda viva, pero usted no tiene por qué aceptarla.

El señor **MANCHA CADENAS**: Yo no la voy a aceptar por dos motivos: uno, porque no es correcta, y dos, porque ni siquiera se defiende. Mientras el señor Maldonado nos ilustraba, en un afán de intentar un consenso que le puedo decir que se ha conseguido, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda y le digo a lo que hemos llegado en la transaccional que está ya cerrada, si lo tiene a bien la señora diputada. Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que llegado el caso y en el marco del convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América se tomen las medidas necesarias para minimizar los efectos que para el personal laboral puede tener la posible reestructuración de la base. Añadido una pequeña transaccional que se acepta: Todo ello con la interlocución de los agentes sociales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es así como queda? (**Asentimiento.**) Pues así la votaremos.

El señor **MANCHA CADENAS**: La paso al señor letrado.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto que votaremos también la enmienda de Izquierda Unida en sus términos. (**Pausa.**) No la votamos, me dice el letrado.

— **SOBRE MEDIDAS PARA CLARIFICAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AVIONES PARA LAS MISIONES DE LOS MILITARES DEL ESTADO ESPAÑOL EN EL EXTERIOR ENTRE LOS AÑOS 1999-2005. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/001103.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puig, para defender la proposición no de ley de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra por un máximo de diez minutos.

El señor **PUIG CORDÓN**: Seguramente seré más breve.

Esta proposición no de ley hace referencia a un tema que ha sido candente en este Congreso de los Diputados, que ha provocado sus más y sus menos y que en aras de más claridad en toda la problemática es por lo que la presentamos. Hace casi dos años se produjo el fatal accidente del Yakolev 42 en el que fallecieron 62 personas, la mayoría de ellos militares y que sigue provocando nuevas informaciones que agravan las actuaciones realizadas durante la etapa del Gobierno del Partido Popular y, en particular, del responsable del Ministerio de Defensa. El 7 de julio compareció en la Comisión de Defensa del Congreso el ministro para informar sobre las irregularidades ocurridas; el pasado 21 de octubre compareció ante el Pleno de la Cámara con objeto de informar sobre las investigaciones que se estaban llevando a término; el 24 de mayo se publicó en los medios de comunicación más información referida a las irregularidades en el proceso de contratación del avión en la que se afirmaba que de 270.000 dólares que costó la contratación solo 45.000 fueron cobrados por la compañía ucraniana que hizo el vuelo, de lo que se deduce que más de 100.000 dólares fueron cobrados por diferentes intermediarios. Ante la gravedad de esta situación, de confirmarse estos hechos, se podría poner en duda la contratación de los últimos años de aviones en misiones parecidas. Por tanto, la proposición no de ley que en su momento registramos en esta Cámara establecía, primero, abrir una investigación urgente y en profundidad sobre las diferentes contrataciones de vuelos entre los años 1999 y 2004 para cubrir las diferentes misiones internacionales; remitir en un plazo no superior a seis meses un informe a la Comisión de Defensa sobre la investigación referida en el punto anterior —la remisión de dicho informe iría acompañada de la comparecencia oportuna del ministro y daría lugar a propuestas de resoluciones—; y trasladar al ministerio fiscal cualquier información que se considere oportuna para llevar a cabo las actuaciones judiciales pertinentes.

El sentido de esta proposición no de ley era intentar dar luz, clarificar y dar toda la información necesaria sobre presuntas irregularidades en el vuelo del Yakolev —que parece demostrado que las hubo— o si se hubiesen

producido en otras contrataciones de vuelos parecidas. Por eso nuestra proposición no de ley solicita la máxima información sobre todas las contrataciones de vuelos realizadas entre el año 1999 y el año 2004. Espero que la mayoría de los grupos parlamentarios den apoyo a esta proposición no de ley visto que en su momento ha levantado y sigue levantando sus más y sus menos en discusiones políticas sobre lo que sucedió, las presuntas irregularidades y los motivos que llevaron a ello.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra a los enmendantes debo aclarar, porque antes no lo he dejado suficientemente claro, que el propietario de la proposición no de ley es el grupo proponente. Si acepta las enmiendas las acepta, si hay transacción las transa —permítanme ese verbo no muy usado aquí pero en otros sitios sí— y si no las acepta decaen. O sea que el señor Mancha y la señora Niño han transaccionado una enmienda que es la que vamos a votar.

Ahora tienen la palabra los enmendantes de esta proposición no de ley.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, si me permite una cuestión de orden, la enmienda del Grupo Popular que se formuló el 28 de junio de 2005 figura en el orden del día, pero esta iniciativa presumiblemente se iba a debatir conjuntamente con otras dos en aquellas fechas. Como inicialmente la iniciativa estaba planteada ante el Pleno y no se pudo cumplir aquella formalidad, y aunque la enmienda tiene que ver con la materia pero es mucho más concreta en cuanto al debate de la otra iniciativa, y además desconocíamos que estaba incorporada aunque reglamentariamente era posible, en este momento renunciaríamos a la defensa de la enmienda, quedaría retirada a todos los efectos y nos limitaríamos después a fijar nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Le daré luego la palabra otra vez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Sánchez para la enmienda que mantienen viva, supongo, aunque nos lo explica ahora.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Hemos presentado una enmienda que viene motivada por lo siguiente. Es una proposición no de ley que se presenta el 26 de mayo de 2005 y desde que se presenta hasta que se debate hemos tenido nuevas informaciones que hacen que la exposición de motivos quede un tanto desfasada, pero hemos presentado una enmienda que creo que lo puede subsanar. Simplemente quiero señalar en cuanto a esa diferencia de lo que teníamos el 26 de mayo de 2005 y lo que tenemos en la fecha actual es el compromiso del Gobierno, del ministro de Defensa, de acudir a esta Cámara, y así lo ha hecho cada vez que tenía nuevos datos, a informar con el deseo de culminar el esclarecimiento de la verdad en el caso del Yak-42. Desde esa fecha hasta ahora hemos podido conocer, por ejemplo,

el informe elaborado por la comisión creada en Turquía tras el accidente aéreo, un informe que viene a aportar nuevos datos, que además ratifica los aportados en comparecencias anteriores del ministro Bono, y que se puede resumir en un avión que no estaba en condiciones de volar y una tripulación no preparada para ese tipo de vuelo. Además, el informe nos ha despejado la duda de uno de los puntos de la exposición de motivos de Esquerra Republicana: esa larga cadena de subcontrataciones, y nos hace ver que al final había hasta siete empresas involucradas en ellas. Como digo, es una de las dudas que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana planteaba en su exposición de motivos.

No quiero entrar en el informe ni alargarme, pero el 21 de diciembre de 2005 el ministro de Defensa, el señor Bono, lo explicó ampliamente en el Senado y lo remitió a las familias y a la Audiencia Nacional.

También hemos tenido novedades desde el 26 de mayo hasta esta fecha, y es que a principios de febrero, mes en que nos encontramos, el Juzgado de Primera Instancia de Zaragoza dictó una sentencia por la cual tres empresas responsables del vuelo Yak-42 tienen que pagar una indemnización global de más de 10 millones de euros a los familiares de los 62 fallecidos en ese accidente. También a principios de febrero, la OTAN aprobó en su reunión del Consejo Atlántico sufragar un proceso de arbitraje entre Namsa y Chapman, que es la primera contratista de esas siete, como paso previo a una demanda contra esta última compañía si no hay acuerdo entre las partes implicadas. Quiero resaltar aquí el magnífico trabajo que durante un año el ministro Bono ha estado haciendo para que esto se reconozca.

Aparte del esclarecimiento de los hechos, que yo creo que ha sido bastante importante y que el ministro de Defensa ha asumido en primera persona, me gustaría también destacar que con toda la información que hemos conocido, lo que ha hecho el Ministerio de Defensa, y así lo tenía que hacer, ha sido poner en marcha unas medidas para evitar, en la medida de lo posible, que casos como el Yak-42 se vuelvan a repetir. No voy a alargarme, pero sí quisiera resaltar algunas de las ocho medidas que ya se han tomado, como es el Protocolo para la recuperación, identificación, traslado e inhumación de restos mortales de los fallecidos en operaciones que se celebren fuera del territorio; el Real Decreto-ley sobre indemnizaciones, el grupo de inspección sobre contrataciones; se ha publicado también el Reglamento de Aeronavegabilidad de la Defensa; se ha elaborado un Plan especial de inspección y certificación, etcétera. Es decir, con cada error que nos hemos ido encontrando en el proceso del Yak-42, el Ministerio de Defensa ha querido buscar las medidas oportunas para que estas cuestiones no se vuelvan a repetir.

Nosotros, sabiendo ya bastante más desde la fecha en que el Grupo Esquerra Republicana presentó su iniciativa, hemos presentado una enmienda que dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir al Parlamento toda la información sobre las contrata-

ciones de vuelo realizadas por el Ministerio de Defensa para traslado de soldados españoles en misiones en el exterior entre los años 1999 a 2004, así como a trasladar a los tribunales de Justicia la información que pudiera ayudar a las familias en los procesos judiciales que están actualmente en marcha. Esperamos la aceptación de la enmienda por el Grupo Esquerra Republicana, porque creo que sintetiza y recoge muy bien la parte propositiva de la proposición no de ley que ha presentado.

El señor **PRESIDENTE:** Aparte del Grupo Popular, que ya ha mostrado su voluntad de fijar posición, ¿hay algún otro grupo parlamentarios que desee hacerlo? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI:** Voy a intervenir brevemente empezando por el final. Nuestro grupo votará a favor de esta iniciativa. No sabemos cuál es la opinión de Esquerra Republicana, pero nos gustaría que fuera con el texto añadido, con la mejora técnica o como queramos llamarle, de la portavoz socialista, porque nos parece que sí entra más en la situación. Empiezo por el final porque, en el fondo, en nuestro grupo nos parece bien todo aquello que sea investigar, aportar documentación a familias que están en procesos judiciales, etcétera, pero creemos que el tema del Yakolev ya no da para más. Yo lo definiría como una partida de ping-pong entre PP y PSOE, y ahora vemos que Esquerra Republicana introduce una prórroga y añade un poco más al debate. No lo criticamos, porque si no lo votaríamos, pero nos parece que ya está muy debatido políticamente. Ha habido comparecencias del ministro y de todo tipo, ha habido sesiones de la Comisión muy tensas, incluso tristes de recordar, con insultos a miembros de esta Cámara, etcétera, y nos da la impresión de que ya deberíamos pasar página. No sabemos si pasar página significa no decir nada más. Si hay más novedades, sepámoslas, nos parece bien que se remitan a la Comisión y se informe de ellas, pero el tercer punto habla de mandar a la Fiscalía, y ¿qué vamos a mandar a la Fiscalía cuando ya está en manos del juez, está en proceso judicial, y está todo sub júdice? La votaremos porque, en el fondo, nos parece que es votable —entre comillas—, pero tenemos la impresión de que ya se ha utilizado en exceso al Yakolev. ¿Que aparecen más datos? Pues avancemos, pero me da la impresión de que, ahora, quien tiene la pelota en el tejado es el Poder Judicial. Dejémosle trabajar, pasemos el debate del poder político al Poder Judicial, y dejémoslo de una vez. A pesar de todo, ya anuncio que votaremos, porque nos parece que en todo lo que sea buscar luz ¡adelante!, pero no busquemos más grietas porque, si no, las encontraremos por todas partes al buscar la luz.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Atencia por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Este grupo parlamentario, coincidiendo en parte con lo que acaba de decir el señor Maldonado, entiende que esta iniciativa ya ha sido debatida, de hecho fue debatida —que no de derecho— el pasado 28 de junio. Me parece que lo lógico era que el grupo proponente la hubiese retirado, que hubiese solicitado su decaimiento, pero sin duda le animan nobles sentimientos y voluntad de mirar al futuro y eso le impide retirarla.

En cualquier caso, aquí, en el día de hoy, se mezclan dos debates. La iniciativa parece que era de carácter global, pues habla de todos los vuelos de nuestras Fuerzas Armadas, del vuelo para trasladar a militares españoles en misiones en el exterior, y resulta que se habla exclusivamente del Yak-42. Parece que el Grupo Esquerra Republicana se refería a todos los vuelos, pero nada menciona sobre ello la enmienda del Grupo Socialista, ni el señor Maldonado, pero, curiosamente, eso es lo que se plantea.

A nosotros, con toda la moderación del mundo pero con toda la claridad, nos parece que es una iniciativa revanchista en términos políticos. Vuelve a incidir en una seña de identidad de esta legislatura, una seña de identidad de lo que está siendo la actuación del Gobierno del talante y de los partidos y los grupos que en cada momento lo apoyan, y es pretender permanentemente mirar hacia atrás con el retrovisor y, en vez de plantear cuestiones de futuro, además de abrir algunas cuestiones que están planteando unos problemas que, en mi opinión, no existían en la opinión pública. En cualquier caso, me parece que, en términos parlamentarios, es inaudito. Con la pretensión de investigación del pasado realizada por el actual Gobierno respecto a toda la tramitación de la contratación de todos los vuelos al exterior de misiones internacionales, se pretende de nuevo controlar y juzgar políticamente a un Gobierno que, desde hace dos años, no está en el ejercicio de tal responsabilidad, y establecer de nuevo un control y un mecanismo de juicio político, con una clara violación del artículo 66.2 de la Constitución española, del que claramente se deduce que el control de la acción del Gobierno se refiere al Gobierno en acto, y no al anterior en pasadas legislaturas. Aquí se habla de periodos que abarcan dos legislaturas, aunque se pretende lo contrario, como muy claramente delimita el dictamen del letrado de esta Comisión que, con ocasión del debate de las anteriores iniciativas, se planteó. Por tanto, me parece que en términos formales la cuestión está bastante centrada. Si se aplicaran y se utilizaran los filtros que el Reglamento, aparentemente, establece para las distintas Mesas no deberíamos estar debatiendo —aunque curiosamente resulta así, y no quiero establecer con eso ninguna digresión—, y se permite establecer debates políticos y un control político del Gobierno que no está en acto, y resulta que acciones parlamentarias que, probablemente, afectan al decoro parlamentario, como animar —no solo invitar— a personas que visitan esta Cámara a que increpen, persigan y acorralen a un miembro de esta Cámara, sin que resulte de ello una sanción parlamentaria. Pero allá cada uno con su conciencia y con el ejercicio de su responsabilidad.

Esta iniciativa, además, señor presidente, nos parece que es impropia en términos prácticos. ¿Se pretende poner en solfa todo lo que hacen las Fuerzas Armadas? Porque lo que se plantea en la iniciativa que inicialmente se somete a nuestra consideración —después no sé si el Grupo Esquerra Republicana admitirá la enmienda del Grupo Socialista— es abrir una investigación urgente y en profundidad sobre las diferentes contrataciones de vuelos realizados por el Ministerio de Defensa, por tanto, se refiere a las Fuerzas Armadas, que son las que contratan los vuelos durante un determinado periodo, para ver si hay irregularidades y decir: aquí nadie ha denunciado ninguna irregularidad en ningún vuelo, no hay ninguna duda sobre nada, se trata simplemente de echar una manta de duda sobre todo lo que hacen las Fuerzas Armadas y sus misiones en el exterior para que se abra una investigación. Eso es claramente lo que propone el Grupo de Esquerra Republicana y, por tanto, ¿de qué se trata?, ¿de analizar todo el proceso de todos los vuelos durante este periodo? ¿Y por qué no antes y por qué no después? No sabemos dónde está el límite; no sé por qué se queda en 2004 cuando precisamente en la parte dispositiva de la proposición no de ley se habla de 1999 a 2004, pero en la introducción claramente se menciona 1999 a 2005, como muy atinadamente decía el letrado de esta Comisión en su dictamen de fecha 23 de junio. Nos parece que aquí se habla de responsabilidades que son ajenas, en cualquier caso, al ámbito del equipo político del ministerio actual y del anterior, y claramente se va a la Administración militar. Parece que se va a buscar responsabilidades ahí. No sé con qué motivo cuando, además, ni siquiera se ha conocido ni denunciado irregularidad alguna sobre las contrataciones.

Por cierto, aunque sea a efectos meramente dialécticos —y termino, señor presidente—, sobre el accidente del Yak-42 y sobre el proceso de contratación del avión ningún dato nuevo se ha conocido en esta legislatura que no conociera esta Cámara. Toda la documentación que poseía esta Cámara y especialmente la que el señor Bono, recibió del anterior responsable del Ministerio de Defensa, es la que se conoce aquí. Lo único nuevo es algún informe de otro tipo. El que alguna de sus señorías no fuera diputado de esta Cámara o no se hubiera leído la documentación o, incluso leyéndola, no la entendiera, no cambia nada, no lo exime de conocerlo. Todo el proceso era perfectamente conocido, esas grandes novedades sobre las subcontrataciones ya eran conocidas por esta Cámara desde hace dos años. El que alguna de sus señorías no lo hubiese leído, insisto, o no lo supiera entender, no significa que no se conociera. Pero, aunque parece que ese es el fondo de alguna de las intervenciones, no lo es de la iniciativa que ha defendido el señor Puig. Por tanto, nos parece que esta iniciativa está fuera de lugar y no la vamos a respaldar. Esto está ya suficientemente debatido, no voy a insistir en argumentos demasiado utilizados. En cualquier caso, la enmienda que presenta el Grupo Socialista, pretende suavizar la iniciativa. Voy a fijar nuestra posición respecto a ella, señor

presidente, porque no sé si va a ser admitida. Parece que pretende suavizar esa investigación general, pero se pide que el Gobierno mande toda la documentación sobre las contrataciones de vuelos que hayan necesitado las Fuerzas Armadas para el traslado de soldados al exterior en un determinado periodo. Aparte de que eso es factible en términos parlamentarios sin necesidad de venir a una Comisión —de eso no nos ocupamos en una Comisión—, lo que plantea el señor Puig, aunque no estemos de acuerdo, es claramente buscar algo que requería la Comisión, pero para esto están el artículo 7 y otros del Reglamento. Pero, ¿qué razón hay para que se remita una documentación a la Cámara? Si la Cámara la ha pedido no hace falta que se insista, y si no la ha pedido... ¿Es que se quieren crear dudas al respecto? Señora Sánchez, usted está en el Gobierno, ¿qué queremos, montar un nuevo numerito? Aquí el especialista de los números circenses quiere ahora un nuevo numerito y poner ahora de nuevo en solfa la actuación de las Fuerzas Armadas. Denuncio claramente que lo que pretende el Grupo Socialista con estas actuaciones es cuestionar la actuación de las Fuerzas Armadas, porque aquí se va claramente a lo que han realizado las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor, el Senado, cada uno en las actuaciones que pertenecen al ámbito de su competencia.

Este grupo no va a respaldar ni la iniciativa que se plantea ni, en su caso, la enmienda. El asunto está suficientemente debatido, la posición es suficientemente clara, y ya bastante se ha utilizado esta cuestión en términos políticos para pretender poner en solfa a las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra al señor Puig para que hable de las enmiendas. No reabra el debate, por favor, porque no es reglamentario, no porque no sea interesante.

El señor **PUIG CORDÓN**: Esta proposición se debate hoy porque en su momento decayó, cuando se hablaba del asunto, y la mantuvimos porque entendíamos que aportaba algo más que no pudo ser debatido, y eso es lo que solicitábamos. La enmienda que nos propone el Grupo Socialista para nosotros cumple la función por la cual presentamos nuestra proposición no de ley y, por lo tanto, la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, así lo votaremos.

— **RELATIVA A LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE PRUEBAS FÍSICAS DE ACCESO A LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001124.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día: proposición no de ley del Grupo Par-

lamentario Socialista relativa a la revisión del sistema de pruebas físicas de acceso a las Fuerzas Armadas. Para su defensa, tiene la palabra doña Ana María Fuentes.

La señora **FUENTES PACHECO**: En 1998, mediante real decreto, se aprueba la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas. Esta norma permite la integración de la mujer en cuerpos y escalas ya existentes, y se apuesta por un solo modelo de carrera a diferencia de otros países, con lo cual empezamos a incorporar a la mujer, pero no a todas las Fuerzas y Cuerpos. Las primeras mujeres, por lo tanto, ingresan en los cuerpos comunes como son intervención, sanidad y el cuerpo jurídico. No es hasta 1990 cuando las mujeres empiezan a ingresar en el resto de los cuerpos del Ejército. En 1993, se realizan las primeras pruebas a las que pueden concurrir todas las mujeres para ingresar en las Fuerzas Armadas ya como miembro militar profesional de tropa y marinería. En esta ocasión se presentan 2.210 de un total de 12.000, que eran todos los aspirantes, y solamente aprobaron 82. En aquel momento los soldados y marineros no podían ocupar destinos más que en la unidad de la Legión, operaciones especiales, paracaidistas, cazadores-paracaidistas y también estaban incluidos, de las tripulaciones de desembarco, desde las dotaciones de submarinos y de los buques menores. Es en 1999, tras la aprobación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, cuando las mujeres ya pueden ingresar de forma libre y esta discriminación negativa es eliminada. Por lo tanto, a partir de este momento ya pueden acceder a todos los destinos igual que los hombres, incluidos aquellos en que existen mayores diferencias operativas. Es evidente que hemos avanzado mucho desde aquel momento, y ya no solamente tenemos que favorecer el que la mujer pueda ingresar en condiciones de igualdad, sino que debemos avanzar un poco más, avanzar en el sentido de que la incorporación sea total, que se pueda conciliar su vida laboral y familiar y que, además, se garantice que en aquellas condiciones físicas que sean más duras para los mujeres que para los hombres, empecemos a facilitar su acceso. Para ello podemos valorar los datos de las pruebas que se han realizado en los últimos años. Actualmente, del número total de miembros de las Fuerzas Armadas, 115.905 personas, 12.822 son mujeres, lo que representa un 11 por ciento de los militares en activo. Este dato nos equipara al Reino Unido y a Francia, en el primer caso con un 9 por ciento y, en el segundo, con un 12 por ciento. Podemos ver datos que están homogeneizándose, que son parecidos a los de otros países con larga tradición de mujeres en el ejército. No obstante, del total de militares de tropa y marinería, 69.440 actualmente, 11.834 son mujeres, lo que representa un 17 por ciento. Si hablamos de los mandos, 44.465 en total, tan solo 988 son mujeres, lo que representa el 2,1 por ciento de oficiales y suboficiales, luego vemos que siguen existiendo diferencias entre el número de hombres y de mujeres que forman parte de las Fuerzas Armadas. Un dato muy significativo

e importante es que, en estos momentos, el 91 por ciento de los alumnos que están en los cuerpos comunes sí son mujeres. Sobre todo se están notando diferencias en el acceso entre hombres y mujeres en lo que a las pruebas físicas se refiere. En concreto, si examinamos la escala de oficiales, vemos que en el año 2003 suspendieron un 6 por ciento de hombres frente a un 22 por ciento de mujeres y, en el año 2004, suspendieron un 7 por ciento de hombres frente a un 41 por ciento de mujeres. Por último, voy a hacer referencia al personal de tropa y marinería. Si hablamos del año 2003, fueron un 3 por ciento de hombres los que suspendieron en las pruebas físicas frente a un 26 por ciento de las mujeres; en 2004, un 3 por ciento de hombres frente a un 30 por ciento de mujeres; y en 2005, un 5 por ciento de hombres frente a un 35 por ciento de mujeres. Esto nos demuestra que desde que se presentó la proposición no de ley hasta la fecha se están tomando medidas para eliminar aquellas pruebas de acceso que son más dificultosas para las mujeres que para los hombres pero, evidentemente, siguen existiendo diferencias importantes, por lo tanto, tenemos que seguir trabajando para facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral en todos los sentidos y, cómo no, también en su incorporación al Ejército. Se están tomando medidas por el ministerio que están teniendo repercusión, pero debemos seguir trabajando y avanzando.

La lucha por la equiparación de los derechos de los hombres y de las mujeres requiere que lleguemos a un entendimiento entre todas las fuerzas políticas, y por eso vamos a transaccionar la enmienda que ha presentado el Partido Popular, porque entendemos que complementa la del Grupo Socialista y que desde 2005, en que se presentó esta proposición no de ley hasta la fecha actual, han cambiado las circunstancias y podemos transaccionar y llegar a un texto más adecuado con las circunstancias actuales. Por lo tanto, transaccionaríamos la enmienda que presenta el Partido Popular, que quedaría de la siguiente forma, y luego se la entregaríamos a la Mesa. Por lo tanto, cuando el Partido Popular presente su enmienda, hablaremos de la transaccional que le proponemos.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender su enmienda tiene la palabra la señora Oltra en nombre del Partido Popular.

La señora **OLTRA TORRES**: Intervengo para defender la enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley que la señora Fuentes, en nombre del Grupo Socialista, acaba de defender, relativa a la revisión del sistema de pruebas físicas de acceso a las Fuerzas Armadas.

El Grupo Socialista trae a debate una iniciativa cuyo trasfondo, la plena incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, es importante, si bien no coincidimos plenamente con la forma en la que se ha presentado, lo que ha motivado que presentemos una enmienda que

entendemos que mejora el texto y amplía el ámbito de acción a la hora de abordar cómo podemos hacer que desaparezcan las barreras reales, que no legales, que pueden subsistir hoy todavía en nuestros Ejércitos, y que paso a enunciar: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir comprometiéndose en el empeño de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas, haciendo los estudios que considere necesarios para eliminar cualquier tipo de barrera que impida conseguir este objetivo. Por otra parte, y como herramienta fundamental para facilitar la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas, el Gobierno seguirá proponiendo medidas que tiendan a conciliar la vida familiar con la vida militar. Por último, el Gobierno pondrá a disposición de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aquellos estudios o trabajos de los que disponga o, en su caso, vayan a producirse como consecuencia de esta proposición no de ley, sobre la situación real de la mujer en las Fuerzas Armadas en España, las barreras que todavía pueden existir y las propuestas para tender a eliminar dichas barreras.

La proposición no de ley que se ha presentado y respecto de la que este grupo, además de presentar la enmienda debe fijar posición, nos ha parecido extremadamente simple, pues la parte dispositiva solo se ciñe a instar al Gobierno a que revise el sistema de pruebas físicas de acceso a las Fuerzas Armadas. No aclara con qué objeto, no aclara en qué especialidades, no aclara cómo se ha llegado a esa conclusión ni si esa sería la conclusión correcta, y no define cuáles son los estudios realizados, simplemente los menciona y lo deja ahí. Según se dice en la parte expositiva, alrededor de un 11 por ciento de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas son mujeres. Ayer se puso de manifiesto que ya hay alrededor de un 13 por ciento de mujeres pertenecientes a las Fuerzas Armadas, y parece ser que es uno de los porcentajes más altos de los países de nuestro entorno. Por tanto, no parece muy justificada la proposición no de ley en los términos en los que está redactada, aunque al Grupo Popular le parece bien abordar este debate si el estudio de cómo facilitar a la mujer su incorporación a la vida militar se hace con rigor. Realmente no podemos asegurar —el Grupo Socialista tampoco lo ha avalado con ningún dato— que sean las pruebas físicas la causa más importante del deficiente —entre comillas— porcentaje de mujeres que logran incorporarse a nuestros Ejércitos. Esa puede ser la causa de una parte dispositiva tan poco exigente y tan genérica en cuanto a la petición al Gobierno. No creemos que esto sea lo que se debe hacer, y por eso, con ánimo constructivo, hemos querido clarificar y ampliar el ámbito de estudio de esta iniciativa.

Señorías, al Partido Popular le correspondió el honor de afrontar durante su Gobierno la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas y, junto con esa reforma, una de las más importantes sin duda del siglo pasado, dio los pasos legislativos y normativos para la

plena incorporación de la mujer, entre las que cabe recordar medidas en materia de uniformidad, alojamiento o atención a la maternidad, así como medidas tendentes a la conciliación de la vida familiar y profesional. De todas ellas se habla con rigor en el magnífico trabajo que, en forma de monografía publicada por el Ceseden y con el título *Mujer, Fuerzas Armadas y conflictos bélicos, una visión panorámica*, se presentó el pasado día 6 de este mes en la Fundación Sagardoi. No hemos presentado esta enmienda con el ánimo de poner encima de la mesa quién ha hecho más por que la mujer tenga una presencia importante en las Fuerzas Armadas, pero sería injusto no recordar cuándo empiezan a eliminarse las trabas legales y las reales para que las mujeres se empiecen a plantear la carrera militar como una posibilidad seria y factible.

Quiero concluir haciendo alusión a unas palabras que han trascendido hoy a la prensa, formuladas por el ministro de Defensa en el día de ayer, perlas a las que, por otra parte, empieza a tenernos acostumbrados. Nos gusta. Decía el ministro ayer que, de alguna forma, añoraba que la mitad de los generales fuesen mujeres. Aquí habría que hacer la reflexión de que para que el 50 por ciento de los generales sean mujeres, no solo habría que aspirar a que el 50 por ciento de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas lo fuesen, que parece el razonamiento fácil, sino que, además, los mejores currículos en los cuerpos y especialidades en los que hay mayor número de empleos de general los tuviesen las mujeres. Para ello han de tener una dedicación que nadie duda en esta Comisión que, hoy por hoy, requiere muchas renuncias. Personalmente, preferiría tener un ministro al que le preocupase trabajar día a día para que una capitán o una teniente de navío de hoy no tuviese que hacer renuncias y pudiese llevar a cabo su carrera profesional sin tener que elegir entre esta y su proyecto familiar, porque esa sería la mejor forma de asegurar que mañana el 40, el 50 o el 60 por ciento, es decir, los mejores currículos de los generales, fuesen mujeres. Ese es el sentido de nuestra enmienda.

Creo que en este trámite me corresponde admitir la transacción que se ha formulado, puesto que no voy a tener la posibilidad de volverlo a hacer. Se trata de añadir a nuestra enmienda, en el segundo párrafo: manteniendo el adecuado seguimiento del sistema de pruebas de acceso a las Fuerzas Armadas. Este grupo va a aceptar esa transacción con el ánimo que le ha llevado a presentar la enmienda y para que trabajar por la igualdad real de las mujeres en las Fuerzas Armadas sea una cuestión de todos los grupos parlamentarios que conforman esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fuentes, tiene usted la palabra para hablar exclusivamente de la enmienda y de cómo va a quedar.

La señora **FUENTES PACHECO**: Aceptamos con el ánimo de que se mejore la proposición no de ley y,

sobre todo, que se adapte a las nuevas circunstancias por el tiempo que ha transcurrido desde que esta se presentó en la Cámara hasta hoy. La transaccionamos porque, además, nos parece que si se está haciendo un seguimiento este tiene que ser permanente, ya que las circunstancias, como decíamos anteriormente, van cambiando en el día a día. Tenemos que ver si, efectivamente, el que se eliminen pruebas o se modifiquen va a hacer que sea más factible el ingreso a las Fuerzas Armadas, entendiéndolo, en todo momento, que todas las informaciones a las que hemos tenido acceso mediante preguntas escritas y orales en esta Comisión demostraban que las barreras fundamentales a las que se estaban enfrentando las mujeres eran precisamente las pruebas físicas y no el resto de las pruebas. Por lo tanto, la transaccional quedaría del siguiente modo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir comprometiéndose en el empeño de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas haciendo los estudios que considere necesarios para eliminar cualquier tipo de barrera que impida conseguir este objetivo. Por otra parte, y como herramienta fundamental para facilitar la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas, el Gobierno seguirá, por un lado, proponiendo medidas que tiendan a conciliar la vida familiar con la vida militar y, por otro, manteniendo el adecuado seguimiento del sistema de pruebas de acceso a las Fuerzas Armadas. Por último, el Gobierno pondrá a disposición de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aquellos estudios o trabajos de los que disponga o, en su caso, se vayan a producir como consecuencia de esta proposición no de ley, sobre la situación real de las mujeres en las Fuerzas Armadas en España, las barreras que todavía puedan existir y las propuestas para tender a eliminar dichas barreras.

— **RELATIVA A PERSPECTIVAS FUTURAS PARA EL HOSPITAL BÁSICO DE DEFENSA EN FERROL (A CORUÑA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001250.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día: proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto relativa a las perspectivas futuras para el Hospital Básico de la Defensa, sito en Ferrol. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Rodríguez en nombre del Bloque Nacionalista Galego.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Nos gustaría llevar al ánimo de la Comisión la idea de que nuestro objetivo es que una infraestructura hospitalaria tan importante como la del Hospital de la Defensa en Ferrol cumpla no solamente los fines que debe cumplir en relación con los Ejércitos, sino también finalidades de carácter social, y que lo haga en atención a la calidad de sus infraestructuras y a una dotación ya hoy importante pero que podría serlo mucho más si estuviera de acuerdo

con las potencialidades del hospital. Intentaremos explicarnos. **(El señor vicepresidente, Suárez González, ocupa la Presidencia.)**

Desde el año 2003, cuando gobernaba el Partido Popular, se estableció una estructura de la red hospitalaria militar que dejó seis centros activos en la estructura sanitaria militar, en concreto, un centro sanitario en Madrid, que funcionaría como hospital central; otro en Zaragoza, que sería uno general básico; en San Fernando otro de la misma categoría y, después, dos hospitales que serían generales básicos como el de Cartagena y el de Valencia. El de Ferrol quedaba relegado a una categoría específica singular, no se sabe muy bien en atención a qué criterios. En este aspecto no cabe duda de que hubo una caída espectacular desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo en el funcionamiento del hospital desde el año 2003, si bien el proceso de declive empezó con anterioridad. Hay datos que resultan elocuentes de que esta clasificación del hospital de Ferrol como hospital básico —clasificación que, vuelvo a repetir, no coincide con la de ningún otro hospital, no, por supuesto, con la del central de Madrid, sino con los de sus mismas características por las zonas que tienen que atender e incluso por la presencia militar, como el de San Fernando y el de Valencia— no corresponde al número de afiliados de listas que tiene que atender, que en el caso de Ferrol es incluso superior a otros hospitales que figuran con las características de general básico, como puede ser el de Valencia. Los últimos datos de que disponemos reconocen que, mientras el Hospital General Básico de Valencia contaba con 4.825 afiliados al Isfas a 31 de marzo de 2005, en el hospital de Ferrol eran 6.412. Como ven ustedes, prácticamente 2.000 afiliados más al Isfas. Por otra parte, el área territorial que debe atender el Hospital Básico de la Defensa en Ferrol es tan extensa que abarca a las comunidades autónomas de Galicia, Asturias y Castilla y León, y es el hospital encargado de atender a la selección, a la conservación y a la recuperación del personal militar. No puede extrañar, por lo tanto, que siempre hubiese intención por parte de los Gobiernos de Galicia, así como de los directivos del Hospital Naval, de llegar a firmar un convenio que posibilitase la optimización de los recursos de las infraestructuras y de los recursos humanos para que se pudiese atender también a la red asistencial normal, a la red hospitalaria del Sergas. Esta intención supuso que el hospital militar fuera sometido a una inspección exhaustiva el 4 de abril de 2005, que dio como resultado la concesión del certificado de acreditación de calidad hospitalaria, un certificado previo a cualquier tipo de integración, por lo menos en las prestaciones hospitalarias del Sergas.

La dotación de personal sanitario con que contaba el hospital en octubre de 2005 era de 349 trabajadores, en concreto, 43 militares y 306 civiles. De los 43 militares había 27 médicos, 2 farmacéuticos, 1 psicólogo, 1 veterinario, 6 enfermeros y 8 personas con otro tipo de funciones. De los 306 civiles había 12 médicos, 67

ATS, 87 auxiliares, 26 celadores y 114 personas en otras especialidades y funciones. Incluso el número de camas es muy distante entre aquellas de las que está dotado y las que están en funcionamiento. En concreto, son 95 camas, de las cuales están en funcionamiento 59, pero el hospital tiene, además, la posibilidad de 150 camas logísticas para situaciones de emergencia.

Comprenderán ustedes que con esta situación era necesario hacer algo y, felizmente, el punto primero de la proposición no de ley, el que se refiere a firmar sin mayores demoras el convenio de colaboración del Hospital Básico de la Defensa en Ferrol con el Sergas para contribuir a paliar las deficiencias en el área sanitaria en la comarca, ha sido cumplido, y debemos felicitarnos por esta consecución. Pero está claro que la infraestructura del hospital militar y la dotación, sobre todo de médicos, dista mucho de estar a la altura de las circunstancias. Aún hoy en día hay un paritorio y dos incubadoras que están fuera de funcionamiento, y el hospital no tiene médicos para análisis clínicos, para cirugía plástica, para dermatología, para pediatría o para rehabilitación, y está funcionando con un solo médico en hematología, neumología, neurología, radiología y traumatología, de tal manera que hay 15 vacantes de médicos especialistas militares y 5 de civiles.

El propio Gobierno, en respuesta por escrito a este diputado, tiene que reconocer implícitamente que la plantilla de destinos del personal médico militar prevé la existencia de 21 servicios médicos en el Hospital Básico de Ferrol, y reconoce que 10 de ellos tienen un solo médico y ocho están cubiertos, e intenta paliar las deficiencias diciendo que, en todo caso, de estos ocho cubiertos, cuatro lo están con más dotación de la fijada en plantilla, lo que no puede ocultar el hecho de que el desmantelamiento de personal es evidente.

El área de influencia del hospital, estrictamente a efectos militares, es extensa e importante y, además, es el hospital más moderno, curiosamente, de toda la red hospitalaria de Defensa. Hay que tener en cuenta que fue construido en 1989, e incluso se le dotó nada menos que de cámaras hiperbáricas y de un helipuerto. Esto da una idea de hasta qué extremo tiene una capacidad operativa muy importante. La actividad logística operativa del hospital está demostrada aún hoy en día, en concreto con el accidente de Afganistán. Muchos de los militares muertos fueron reconocidos a través de las fichas odontológicas del hospital; la actividad pericial sigue siendo importante a través de la Junta médico-pericial ordinaria número 61; se siguen haciendo reconocimientos de todos los números del Ejército; hay unidades de medicina preventiva, y tiene una extraordinaria actividad docente, en concreto las prácticas de la Escuela de Podología de la Universidad de A Coruña se realizan en el hospital, y también realizan prácticas la Escuela de Enfermería de Ferrol e, incluso, la Formación Profesional de Ferrol y A Coruña.

Para nosotros es esencial que, en primer lugar, se cumpla la firma del convenio de colaboración con la

Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia, que está aún pendiente, para convertirse en la base de la unidad medicalizada del área de Ferrol. En segundo lugar, nos parece fundamental que la colaboración con la Xunta de Galicia se extienda a la instalación de camas sociosanitarias, porque la comunidad autónoma es muy deficitaria en esta cuestión. No tiene sentido alguno que el hospital no se haga cargo de manera única y completa de la dotación de especialistas médicos y enfermeros en las misiones de las unidades de su ámbito de influencia, en concreto el buque Patiño y la Brilat de Pontevedra, y además, deberían ser cubiertas las vacantes de médicos especialistas a las que hemos aludido. Por último, nos llama la atención, lo volvemos a repetir y seguirá siendo un objetivo de nuestra política, que este hospital tenga una catalogación de básico, cuando realmente las funciones que debe de cumplir son funciones primordiales para la defensa y para un área muy importante que está con actividades de muchos sectores del Ejército, tal como hoy está funcionando en el ámbito territorial. Este objetivo para nosotros sigue siendo básico y fundamental.

Esperemos que el Grupo Parlamentario Socialista, a través de las enmiendas que ha presentado, acepte una gran parte de estas reivindicaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Tiene la palabra el señor Carro para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Dispone de cinco minutos.

El señor **CARRO GARROTE**: Efectivamente, esta cuestión del Hospital Básico de la Defensa fue planteada por primera vez en el Congreso de los Diputados en el año 2002 a través de una proposición no de ley en esta misma Comisión del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Mixto. En aquel entonces, en 2002, el «Diario de Sesiones» recoge las razones de los grupos que llevaron a la no aprobación de estas proposiciones no de ley, a pesar de la argumentación coincidente con la que acaba de hacer el diputado del Grupo Mixto o la que el señor Fidalgo, del Grupo Socialista, hacía en aquel entonces. Por parte del Grupo Popular intervenía el diputado Rivas Fontán, que decía: Mi grupo parlamentario tiene que oponerse a estas dos proposiciones no de ley por razones de forma, que no de fondo. Y más adelante decía en su intervención que esas cuestiones de forma eran que: Lamentablemente, el tiempo no me ha permitido terminar la redacción adecuada o más oportuna para un acuerdo. Más adelante, en su intervención, decía: Estamos en el camino, el ministerio así lo ha confirmado, la Xunta de Galicia a través del Sergas así me lo ha confirmado —cito palabras textuales—, podemos llegar en poco tiempo a un acuerdo común y votarlo, posiblemente, en el mismo sentido. Es ciertamente una pena que no tuvieran ni siquiera un momento para sentarse a buscar un texto si la cuestión era solo ésa. Yo creo, realmente, que la cuestión era de fondo, era una

oposición a que esta circunstancia del convenio de colaboración entre el Sergas y el Ministerio de Defensa se produjera. De hecho, esto sucedió en 2002, pasó el 2003, pasó el 2004, y en el año 2005, ya con el nuevo Gobierno, el ministro Bono se interesó por esta cuestión, concretamente con una pregunta que yo tuve ocasión de hacerle en el Pleno, y confirmaba que Defensa había ofrecido a la Xunta de Galicia la firma del convenio —la Xunta de Galicia estaba gobernada entonces por el Partido Popular— en septiembre de 2004, y que en enero de 2005 el subsecretario de Estado reiteró esta oferta al conselleiro de Sanidad, quien visitó el hospital y, a pesar de que en el momento de su visita alabó la capacidad del hospital, sin embargo, el 10 de febrero solicitó a Defensa un nuevo trámite con una certificación de calidad del hospital. En este punto el ministro Bono confirmaba que desde el día 4 de abril estaba ya en el Ministerio de Defensa la certificación de calidad y, a pesar de ello, la Xunta seguía sin avanzar en la firma del convenio. Tuvieron que pasar unas elecciones autonómicas, tuvo que entrar un nuevo gobierno en la Xunta de Galicia y, efectivamente, el pasado día 18 de enero, la conselleira de Sanidad y el subsecretario de Defensa firmaron el convenio de colaboración que dio lugar a un nuevo tiempo del Hospital Básico de la Defensa de Ferrol, en el cual el Ministerio de Defensa proporcionará atención sanitaria a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria pública en el ámbito del Sergas, especialmente en materia de urgencias y emergencias, con la utilización también del helipuerto y otras instalaciones, y con la participación del Hospital Básico de la Defensa en la asistencia especializada hospitalaria al colectivo de población civil que pueda ser asignado por el Sergas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El propio convenio establece que se podrán llegar a otros acuerdos puntuales de colaboración en el marco del mismo convenio; que el Servicio Gallego de Salud colaborará con el Hospital Básico de la Defensa en la realización de técnicas y procedimientos que no pueda realizar en dicho hospital y sean convenientes para sus beneficiarios; que la dirección del Hospital Básico de la Defensa mantendrá, en todo caso, las atribuciones en lo relativo a la organización y funcionamiento general del centro, y que, al mismo tiempo, el personal podrá acogerse a los programas de formación del propio Sergas. Se publica también la adenda concreta que Ministerio de Defensa y el Sergas suscriben con carácter anual, donde se determinan las variables técnicas, asistenciales, económicas y de cualquier otra índole para el ejercicio objeto del convenio.

Desde el punto de vista del Grupo Socialista era necesario presentar una enmienda a esta proposición no de ley del Grupo Mixto. En primer lugar, porque el objetivo principal, que es la firma del convenio, está cumplido y por esa razón hemos presentado una enmienda de tres puntos. En el primer punto recogemos el contenido del punto 2 de la proposición del Grupo Mixto en el sentido de considerar, en el marco del convenio de colaboración

de 18 de enero de 2006 en materia de asistencia sanitaria, suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia, la posibilidad de la incorporación de camas sociosanitarias, de las que la comunidad autónoma es altamente deficitaria. Recogemos en un punto 2 y un punto 3 lo que antes eran los apartados 2 y 5: Completar el procedimiento para la firma de un convenio de colaboración con la Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia, 061, en materia de urgencias hospitalarias, y el punto 3 que sería cubrir las vacantes en la plantilla del hospital con arreglo a las disponibilidades en la red sanitaria militar y conforme a las necesidades de la sanidad militar en su conjunto, para resolver las cuestiones que explicaba antes con más detalle el diputado del Bloque Nacionalista Galego. Esta es la enmienda que presentamos y nos alegramos de que estemos a día de hoy mejorando el ámbito de colaboración entre el Hospital Básico de la Defensa y el Sergas, pero celebrando ya la realidad esperada de este convenio que permite a los 200.000 habitantes de la comarca de Ferrol disfrutar de una infraestructura sanitaria de carácter público que hasta el momento estaba siendo infrutilizada.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Arsenio Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Señorías, a la transformación que han venido sufriendo las Fuerzas Armadas durante estos últimos 28 años no es ajena la sanidad militar. Yo creo que hay dos hitos importantes en la transformación de la sanidad militar. El primero es la reorganización de los cuerpos de sanidad militar y la fusión en un único cuerpo de sanidad militar de lo que era el cuerpo de sanidad de la Armada, del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire. En segundo lugar, ha sido muy importante la posibilidad de que los miembros de las Fuerzas Armadas pudieran estar afiliados a Sanitas, a Adeslas y a otro número importante de empresas de estas características al margen del Isfas, lo que ha hecho que la transformación producida haya sido un aldabonazo importante para la red hospitalaria militar en toda España. En todo caso, yo creo que la proposición no de ley que se presenta hoy por el Bloque Nacionalista Galego es interesante porque responde a unas necesidades ya no solo de la Defensa sino de rentabilizar todo el potencial que ofrece, como ha dicho el representante del Bloque Nacionalista Galego, el hospital más moderno, inaugurado, si mal no recuerdo, el 22 de febrero de 1990, y que se convirtió en uno de los hospitales más importantes de España.

El punto número 1 de la proposición no de ley se ha cumplido, incluso un día antes de lo que nos anunciaba en su última comparecencia el subsecretario, que hablaba del día 19, y la firma se produjo el día 18. El segundo punto yo creo que se intentó firmar a la vez, con buena voluntad por parte del Gobierno, pero faltó que la buro-

cracia posibilitara que la propia fundación pudiera tener toda su documentación en marcha para haber procedido a la firma en el mismo momento. Sobre el tercer punto, que se recoge en una de las enmiendas transaccionales presentadas por el Partido Socialista, sobre la instalación de camas sociosanitarias, parece que hay reticencias por parte del Gobierno autonómico y no tiene más que una simple explicación: que es mucho más cara la instalación de camas sociosanitarias para enfermedades crónicas, de larga duración o de atención a personas con Alzheimer y otras enfermedades, que una estancia media, que son mucho más baratas. El punto cuarto es una propuesta que ha venido reiterando el propio personal técnico del hospital en varias ocasiones y llevaría a que, siendo pocos los médicos que existen ahora mismo en la plantilla, se ocuparan de la logística en su entorno y no de lo que hay por toda España, incluso, el mundo. En este tema hay dos datos muy importantes. Antes decía el señor Rodríguez que había un anestesista. Hoy exactamente se ha destinado a ese anestesista para el *Juan Sebastián Elcano*, y un uvista, de los dos que hay, sale destinado para Afganistán, cuando otro hospital, como por ejemplo el de Zaragoza, dispone de ocho uvistas. Es fundamental, como decía el señor Rodríguez, y así está recogido en la transaccional presentada por el Partido Socialista, cubrir las vacantes. Lo que pasa es que si lo hacemos con arreglo a las disponibilidades de la red sanitaria militar y conforme a las necesidades de la sanidad militar en su conjunto y no modificamos la calificación del Hospital Básico de la Defensa de Ferrol, seguiremos en las mismas condiciones. ¿Cuál es el grave problema? Pues que de los dos cardiólogos que hay en este momento, solamente tiene uno; de los dos neumólogos, solo tiene uno; de tres dentistas, solo tiene uno; de dos dermatólogos, no tiene ninguno; de un analista, no tiene ninguno; de dos hematólogos, solamente tiene uno; de cuatro anestesistas, se ha quedado en uno; de dos de medicina interna, se ha quedado en uno; de dos de medicina preventiva, no hay nadie; de dos psiquiatras, solo hay uno; de dos radiólogos, hay uno; de cuatro traumatólogos, hay uno; y de dos odontólogos, hay uno, y están cerrados los servicios de obstetricia, ginecología, endocrinología, pediatría, cirugía plástica, etcétera.

Señor Rodríguez, evidentemente se avanza con esta proposición no de ley, evidentemente se avanza con la enmienda transaccional que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, pero no nos olvidemos de que cuando llegan las vacaciones de verano hay que cerrar más servicios, nos quedamos sin anestesistas, nos quedamos sin cirujanos, y cuando se produce una baja por cualquier tipo de cuestión, por ejemplo, de enfermedad, pasa exactamente lo mismo. ¿Que estamos caminando y con la propuesta que hace el Bloque Nacionalista Galego se avanza? Es verdad. ¿Que con la enmienda transaccional presentada por el Partido Socialista se avanza? Es verdad. ¿Que hay que seguir avanzando? También es verdad. Yo asumo todas las culpas que se quieran atribuir a la gestión del Gobierno anterior. No me voy a referir

a las que han tenido en la auténtica transformación de la sanidad militar etapas de gobiernos socialistas, novoy a hablar de la unificación de los cuerpos o de la nueva red sanitaria militar; no tiene ningún sentido estar mirando atrás permanentemente. Yo digo que con la proposición no de ley planteada por el Bloque Nacionalista Galego se avanzaría mucho más y, si estuviéramos en igualdad de condiciones que Cádiz, Cartagena, Zaragoza o Valencia, no tendríamos los problemas que tenemos en Ferrol y su comarca. Con lo que se avanza es importante. Es mucho más importante la proposición no de ley que las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, como es lógico, que atiende más a los requerimientos del Gobierno que a los requerimientos que en un caso concreto puede haber por parte de la oposición. En todo caso, lo que es importante es seguir avanzando en este camino, el que plantea el Bloque Nacionalista Galego, incluso con las enmiendas transaccionales que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, pero la aspiración máxima tiene que ser una ocupación del cien por cien, cubrir al cien por cien la plantilla del hospital. No nos olvidemos que el Hospital Naval de Ferrol es el más moderno de toda la red hospitalaria militar de España, es el último que se ha inaugurado, es en el que se ha hecho una inversión más importante por un Gobierno socialista, el Gobierno que en el año 1990 posibilitó que se inaugurara este hospital, y no tiene ningún sentido el tenerlo infrautilizado y, lo que es mucho más grave, no tener ni siquiera cubierta la plantilla de médicos en aquellas especialidades que continúan abiertas, porque cuando llegue el verano o con ocasión de enfermedad hay que cerrar importantes especialidades como las que acabamos de decir.

El Grupo Parlamentario Popular, por supuesto, va a dar su voto favorable a la proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario del Bloque Nacionalista Galego y, en todo caso, si acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, también la votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, tiene usted la palabra para aclararnos cómo quedan las enmiendas.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: La proposición no de ley, en su carácter dispositivo, es sustituida por tres apartados nada más, uno de ellos, que ya está en posesión de todos los grupos parlamentarios y fue consensuado con el Grupo Parlamentario Socialista, y que también acepta el Grupo Parlamentario Popular como un paso positivo, habla primero de la incorporación de camas sociosanitarias en concreto a este hospital de la Xunta de Galicia. En segundo lugar, que se firme de una vez por todas el convenio de colaboración con la Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia en materia de urgencias hospitalarias. Y en tercer lugar, cubrir las vacantes en la plantilla del hospital con arreglo a esas limitaciones a las que se hizo referencia.

Solamente quiero decirle, señor presidente, que por nuestra parte aceptamos esto como un paso moderado en la inversión que tiene que producirse por parte del Ministerio de Defensa en relación con el hospital de Ferrol y que seguiremos desde luego reivindicando su catalogación dentro de la red militar como hospital general básico, como es el de Valencia o el de Cartagena, en atención al dato objetivo de la población militar y de las actividades militares que tiene que atender e incluso de los casos de emergencia, no solamente posibles, sino reales. Por esto una parte queda sin cumplir. Esperemos que al final de la legislatura se pueda dar un paso más.

El señor **PRESIDENTE**: La votación que realizaremos al final de esta sesión se hará en los términos que nos ha expresado el señor Rodríguez.

— **SOBRE RECONOCIMIENTO AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/0001255.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día que se refiere a una proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a expresar el reconocimiento a todos los españoles que cumpliendo con sus obligaciones sirvieron a España mediante la realización del servicio militar obligatorio. A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas: de Esquerra Republicana de Catalunya, Convergència i Unió y Grupo Socialista. Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Popular tiene la palabra don Rafael Hernando.

Le señor **HERNANDO FRAILE**: Quiero iniciar mi intervención agradeciendo a todos los grupos la atención que ha merecido una propuesta de este tipo, fruto de la cual son las enmiendas que se han presentado.

Hoy, afortunadamente, el servicio militar obligatorio es algo para el recuerdo de la mayoría de las generaciones de españoles, pero sería bueno recordar que algo tan difuso en su día como el servicio militar obligatorio tuvo su origen en la Revolución Francesa, en el ámbito de esos principios de libertad, igualdad y fraternidad que inspiraron aquel movimiento ciudadano. Fue una reacción que en su día lo que pretendía era permitir el acceso del pueblo a las armas frente al abuso que desde el poder absolutista se había venido realizando en contra, a veces, del propio pueblo. Era lo que se llamaba el servicio al país, germen de ese nacionalismo, de esos Estados-naciones de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

En nuestro país, el servicio militar obligatorio tiene su origen, de hecho, en la Constitución liberal de 1812. En ella se establece la necesidad de servir a España a través de las armas como un ejercicio efectivo previo al pase a la reserva, reconociendo la necesidad de que el

pueblo velara siempre por la protección de su integridad territorial y de sus derechos y libertades. Sin embargo, durante el siglo XIX se establecieron una serie de excepciones que imprimieron una degeneración de ese principio liberal que inspiraba la Constitución de 1812; era lo que su día se llamó, señorías, el soldado de cuota. Aquello establecía claramente desigualdades entre aquellos ciudadanos españoles que tenían más recursos económicos y podían comprar a otros ciudadanos españoles para prestar sus obligaciones en el servicio militar, sus obligaciones con España. Eso se manifestó aún más injusto cuando se produjeron conflictos de armas, conflictos como la guerra de Cuba o la guerra de Filipinas, incluso, señorías, uno de los detonantes de la semana trágica de Barcelona, que se inició el 26 de julio, fue precisamente el embarque el día 14 de tropas hacia Marruecos en la que todavía seguía funcionando este llamado soldado de cuota. En 1912, un liberal estableció y cambió aquella norma, afortunadamente, y, en el mismo año de su asesinato, Canalejas haría general el servicio militar haciéndolo obligatorio a todos los ciudadanos en edad de prestarlo y eliminando ese principio de desigualdad que era la llamada cuota. La propia Constitución de 1931 y la de 1978 mantendrían vigente este servicio militar obligatorio como servicio a la patria, servicio al Estado, servicio a España, en su caso, si bien, en esta última se incorporaron algunas alternativas como la prestación social sustitutoria, también contemplada como un servicio a España, o la del servicio civil, en el artículo 30 de nuestra Constitución, hecho que nunca sería desarrollado. Esta situación se mantuvo hasta finales de los años noventa, si bien con el paréntesis de los años treinta de nuestra lamentable guerra civil, que iría alterándose y mejorándose después de la aprobación de nuestra Constitución, en lo que se refiere a las condiciones temporales y también a las condiciones materiales de proximidad a las circunscripciones o a las zonas o regiones militares de las que procedían los jóvenes objeto de la prestación obligatoria. Era evidente, por otra parte, que la evolución social, política y económica en nuestro país iba a acabar haciendo del servicio militar obligatorio un servicio anacrónico e inútil, ajeno a las realidades sociales y a las necesidades propias de la defensa y del propio ejército.

Sé que habrá personas que piensen que mi grupo ha podido presentar esto con cierto ámbito de nostalgia. Yo no sé si invade la nostalgia del servicio militar a alguno de los presentes, pero sí quiero decirles que siendo presidente de la organización juvenil de mi partido, en el año 1987, presenté ya una iniciativa en el interior de mi partido, de la cual me sentí muy orgulloso, para derogar el servicio militar obligatorio, algo que pretendí incorporar al programa electoral de 1989, pero que no tendría éxito hasta algunos años después. En 1996, afortunadamente, el Partido Popular lo incorporó a su programa electoral. Después de los resultados de 1996 se llegó a un acuerdo con fuerzas políticas como el Partido Nacionalista Vasco, Coalición Canaria y CiU, que habían

presentado iniciativas en el propio Parlamento relativas también a este asunto, que provocarían el desarrollo de una ley muy importante y muy trascendente para todos, la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de régimen de personal de las Fuerzas Armadas, que derogaría el servicio militar obligatorio definitivamente, y que fue, señorías, una ley pactada desde el principio hasta el final con el principal grupo de la oposición, cosa que ahora parece difícil de conseguir. Qué diferencia con aquellos trámites o con aquella disposición real de talante y diálogo que tenía ese Gobierno del Partido Popular, que al presentar cualquier tipo de ley la dialogaba, la debatía previamente, horas tras horas, sesenta horas en la ponencia, señor Cuadrado, sesenta horas de debate para incorporar numerosas enmiendas del Partido Socialista, no como los proyectos de ley que desgraciadamente se presentan ahora, en algunas ocasiones, al margen del principal partido de la oposición. El 31 de diciembre quedaba definitivamente suprimido el servicio militar obligatorio, un año antes de lo comprometido por el Gobierno.

Como les decía antes, el servicio militar obligatorio comenzaba a formar parte del recuerdo de muchas generaciones de españoles. Nuestra iniciativa, señorías, no pretende tener efectos nostálgicos del pasado, como les decía antes. Nuestra iniciativa tiene fundamentalmente dos objetivos. Creo que esta proposición no de ley es muy importante porque afecta a cientos, a millones de españoles que realizaron esa prestación, ese servicio al Estado. En primer lugar, el reconocimiento a todos los que prestaron ese servicio, el servicio militar obligatorio; un reconocimiento que queremos que sea público y expreso por parte del Congreso y por parte de las Cortes, y que creemos que, vista la unanimidad en virtud de las enmiendas presentadas a esta primera parte de nuestra proposición no de ley, debería ser llevada, incluso, al Pleno del Congreso de los Diputados. Y una segunda parte que nos parece esencial, cual es el resarcimiento a las víctimas y a los que fallecieron prestando ese servicio militar obligatorio y a los que padecieron secuelas físicas o psíquicas de carácter permanente. Nosotros presentamos una iniciativa en 1995, solicitamos un informe al Gobierno, y éste nos señalaba que no nos podía ofrecer datos sistematizados previos a 1986 sobre personas que habían fallecido en nuestro país. Lo que sí hemos podido comprobar, en virtud de esos datos del Gobierno, es que más de 1.200 jóvenes españoles fallecieron desde 1986; más de 1.200 familias quedaron destrozadas, que sepamos, según los datos sistematizados del Gobierno. Hay otros muchos que no conocemos y creemos que el Gobierno debería de intentar recuperar ese dato para ser justos con la memoria de todos esos ciudadanos. En estos días en que hemos visto homenajes a nuestros soldados profesionales que han sido víctimas de accidentes, que algunos además han pretendido o querido instrumentalizar políticamente, creo que está más de actualidad una iniciativa como ésta. Nosotros no pretendemos utilizar esta iniciativa de forma política para echarle a nadie culpa o pedir responsabilidades. Habría sido muy fácil,

cuando el Partido Popular llegó al Gobierno, haber hecho referencias a por qué habían fallecido en el servicio militar obligatorio 229 personas en 1986, 208 en 1987 ó 216 en 1988, cuáles fueron las causas, en algunos casos incluso hubo suicidios...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Voy a concluir rápido, pero le rogaría que fuera un poco generoso porque me parece muy trascendente el asunto del que estamos hablando, como todos los demás, pero éste especialmente.

Muchos de esos casos provocados por accidentes nunca investigados, qué decir de los suicidios, y no estuvo en nuestro ánimo hacerlo entonces ni hacerlo ahora, pero creo que es de justicia que aquellas familias que perdieron a sus hijos, en muchos casos sin saber por qué, porque como les decía antes no existieron investigaciones, y en otros sin el menor reconocimiento porque no se declaraban las muertes como realizadas en acto de servicio, tengan una compensación y un reconocimiento por parte del Congreso, del Gobierno y del Estado. Les decía antes que no había búsqueda de culpables ni de responsabilidades, eso se lo dejamos a otros con otros asuntos, sino de justicia, de reconocimiento, de resarcimiento moral y también económico hacia esas familias que perdieron a sus hijos: jóvenes entre 17 y 21 años, en la flor de la vida, por cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, sin retribución, sin vocación y, en muchos casos, sin deseo de prestar ese tipo de servicio; familias que, en algunos casos, encontraron el consuelo en otras familias y en asociaciones como Corazones Unidos, que agrupa a familiares de más de 600 jóvenes que perdieron la vida en situaciones parecidas. Ellos se han manifestado sobre este asunto y no quieren dinero, quieren reconocimiento. Nosotros creemos que, junto al reconocimiento expreso, son necesarias medidas de resarcimiento económico. Déjenme que les aporte el testimonio de una de estas personas que hacía poco se pronunciaba en los medios de comunicación y cómo relataba lo que sucedió el día lamentable de la pérdida de su hijo. Decía Julia Villegas: Me llamaron a la una de la mañana para decirme que podía ir a recoger el cadáver de mi hijo al hospital. Ni le hicieron autopsia —ahogado por inmersión, dijeron— ni le quitaron el traje de buzo. Así le enterramos. Esta es la situación que muchas familias han tenido que padecer en silencio durante mucho tiempo y creo que ha llegado la hora de que todos los grupos sean sensibles a esa situación. No solo a los militares profesionales que han padecido, fruto de desgraciados accidentes, y que son justamente honrados en estos días y también resarcidas sus familias económicamente, sino también a otras personas que, sin comerlo ni beberlo, perdieron a sus hijos en la prestación del servicio militar obligatorio, cumpliendo con sus obligaciones legales y constitucionales.

Quiero decirles que hemos visto las enmiendas que han presentado los distintos grupos y mi grupo, en el ánimo de presentar un texto común que pudiera ser aprobado por todos los grupos políticos, que reconociera y recogiera las enmiendas que han presentado los distintos grupos políticos a nuestra proposición no de ley, ha elaborado una enmienda transaccional; una enmienda transaccional...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, luego le voy a dar la palabra para esto específicamente.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Una enmienda transaccional, sobre la que luego me pronunciaré —gracias, señor presidente—, que creo que recoge expresamente el sentir mayoritario de la Cámara y del conjunto de la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Como he señalado al principio de este debate, han presentado enmiendas a este texto del Grupo Popular, Esquerra Republicana de Catalunya, Convergència i Unió y el Grupo Socialista. En nombre de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Nuestro grupo ha presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular. Estamos de acuerdo en que el fin del servicio militar obligatorio fue un avance; fue un avance el hecho de evitar que, por obligación, muchos jóvenes tuviesen que prestar este servicio. Eso ha sucedido en el Estado durante muchos años y, lógicamente, esta finalización ha dejado por el camino temas pendientes, sin resolver, como puede ser el reconocimiento a las personas que perdieron la vida en la prestación del servicio militar obligatorio y personas que tuvieron secuelas físicas o psíquicas de carácter permanente a raíz de esta prestación de este servicio obligatorio. Por tanto, entendemos que es lógico encontrar una solución, igual que a un tema que constantemente queda pendiente, como es el hecho de la cotización de aquellos ciudadanos que prestaron ese servicio, tanto el servicio militar obligatorio como la prestación social sustitutoria, y al que también habría que dar una solución. Sabemos que esta cuestión, a través de resoluciones acordadas en esta Cámara, se ha trasladado a las discusiones de la Mesa del Pacto de Toledo para que se encuentre una solución, pero va pasando el tiempo y el tema se va retrasando. Por tanto, es de lógica, después de más de tres años desde la finalización del servicio militar obligatorio, encontrar una solución en ese sentido y por eso nuestra enmienda insta al Gobierno a reconocer el tiempo que aquellos ciudadanos dedicaron al cumplimiento del servicio militar obligatorio como periodo de cotización de la vida laboral a todos sus efectos. Igualmente estamos de acuerdo con otras enmiendas, como las que ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió), relativas a la prestación sustitutoria, o con la proposición de ley de Convergència i Unió

sobre las personas que participaron en las campañas de Ifni-Sáhara, de la que luego hablaremos. En ese sentido, el Grupo Popular ha presentado esta enmienda transaccional que intenta agrupar las demandas de los diferentes grupos parlamentarios. Vamos a leer esta transaccional; vemos positivo ir avanzando, aunque sea dando pasos pequeños pero importantes, en el sentido de cerrar la etapa de la prestación de un servicio obligatorio, que entendemos que hay que cerrarla bien, con el reconocimiento a aquéllos que perdieron la vida, a los que tuvieron secuelas físicas, a los que prestaron o intervinieron en conflictos no voluntariamente sino por obligación, como los de Ifni-Sáhara u otros, y que su tiempo de dedicación conste a efectos de cotización. Este era el sentido de nuestra enmienda y vamos a estudiar esta transaccional que ha presentado el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Yo no soy de los que tienen nostalgias, señor Hernando. Usted hablaba de que teníamos nostalgia del servicio militar obligatorio, pues el que le habla y mi grupo no tenemos nostalgias. Además, después de oír su largo listado histórico de lucha por la desaparición del servicio militar obligatorio, de la vulgarmente llamada mili, he de recordarle que fue consecuencia de un pacto de legislatura propuesto por Convergència i Unió. Nos parece muy bien que ahora recuerde quién lo votó, porque creo que fue unánime y positivo. Fíjese bien, hoy ya no hablamos de servicio militar obligatorio, ya no hablamos de objeción de conciencia, hablamos de reconocimiento a aquellas personas que tuvieron que cumplir con estas obligaciones, especialmente las que perdieron la vida. Nos parece que es una propuesta que incluso, fíjese bien, señor Hernando, tiene connotaciones más allá de la política, porque hoy está encontrando complicidades políticas que hacía meses que no recibía; últimamente había un bloque —Convergència i Unió, Esquerra Republicana, Grupo Mixto, Partido Socialista, etcétera— y ustedes se quedaban solos muchas veces. Hoy, curiosamente, el portavoz que me ha precedido de Esquerra Republicana y yo mismo, estamos valorando positivamente la propuesta. ¿Por qué? Porque tiene un trasfondo que va más allá de la política; tiene un trasfondo, digamos, humanitario, de reconocimiento a gente que dedicó un tiempo obligado a un servicio por el cual ni ha cotizado, personas que perdieron la vida y que sus familias no han cobrado indemnización, etcétera.

Nos parece bien, la votaremos; claro que la votaremos, porque no nos duelen prendas. El Grupo Popular presenta una propuesta coherente y nos preocupa que el Grupo Socialista no la pueda votar. A ver si al final cunde el ejemplo y se consigue la unanimidad, porque sería bueno trasladar este aspecto a la sociedad. Sabemos, no queremos hacer demagogia, que el Grupo Socialista aquí

tendría un grave problema económico; sabemos que esto comportaría desde el punto de vista presupuestario un aspecto importante, pero ¿por qué no instar al Gobierno a que paulatinamente, de manera escalonada, se haga aquello que esta propuesta hoy deja sobre la mesa, que es un reconocimiento a todos aquellos españoles que realizaron el servicio militar obligatorio, que dejaron la vida mientras lo realizaban, etcétera?

Nos alegra que el Grupo Popular acepte nuestras dos enmiendas o la enmienda y un añadido. La primera enmienda habla de manifestar el expreso reconocimiento a los españoles que, cumpliendo con sus obligaciones, sirvieron a España mediante la realización del servicio militar obligatorio, especialmente a aquellos que cumpliendo el servicio perdieron la vida o que tuvieron que servir en el Ifni y el Sáhara. Esta primera parte que creemos que el Grupo Popular nos acepta, nos da a entender que la proposición no de ley que debatiremos también tendrá la aquiescencia de este grupo, segundo grupo mayoritario y que, por tanto, podemos ir en el camino de su aprobación. En segundo lugar, insta al Gobierno a presentar un informe en esta Cámara, en el plazo de seis meses, en el que se propongan medidas de reconocimiento a todos los españoles que realizaron el servicio militar obligatorio y, en particular, de resarcimiento a los que vieron mermadas sus facultades físicas y a las familias que perdieron a uno de sus hijos cuando estos cumplían el mismo. Además, pedimos que este reconocimiento se haga extensivo a aquellos españoles que por alegar objeción de conciencia se negaron a prestar el servicio militar obligatorio y tuvieron que cumplir penas de prisión por ello. Esta fue otra injusticia social porque, curiosamente, en un principio se pagaba con la cárcel y posteriormente fue regularizada y reconocida y, por tanto, se podía objetar. Se dio la curiosa paradoja de que en el ínterin de reconocer o no la objeción de conciencia, había ciudadanos, había jóvenes que estaban en la cárcel y como posteriormente se reconoció la objeción de conciencia, compañeros suyos objetaban y no iban a la cárcel; mientras, ellos estaban en la cárcel pendientes de que la pena fuera sobreesida. Había todo un maremágnum de situaciones sociales injustas; estaban privados de libertad y también de reconocimiento. Por tanto, pedimos que se englobe a todos, a los que hicieron la mili, el servicio militar, y a los que alegaron la objeción de conciencia, tanto si cumplieron penas como si no. El tiempo era el mismo.

Por tanto, señor presidente, nuestro grupo votará a favor. Se alegra de la aceptación in voce del portavoz del Grupo Popular, porque nos da pie a que la próxima proposición no de ley pueda aumentar el abanico de partidos que voten a favor. Esperamos que este sea el inicio de un debate profundo que tuvo sus comienzos en el Pacto de Toledo, y que se puede sustraer de la situación anterior. Se insta al Gobierno para que estudie medidas, y hay muchas, pueden ser mayores o menores, pero la voluntad del Gobierno debería ir en esta línea que hoy nos pide el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Terminamos este turno de defensa de enmiendas con el Grupo Socialista para lo cual tiene la palabra don Jesús Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: A mí no me parecería mal, sino todo lo contrario, que se aprobara en esta Comisión de Defensa hoy una propuesta que mejorara la situación de mucha gente. Lo que no me parecería bien es que se aprobara una propuesta basada en la confusión, basada en la introducción de elementos que o bien desconocen hechos legales que hoy existen, y luego me voy a referir a ellos, o bien desconocen la existencia de un acuerdo unánime de todos los grupos políticos para tratar esta cuestión.

Yo no puedo dejar de señalar y poner de relieve que puede que haya una intervención parlamentaria hábil para intentar: uno, introducir confusión, y, dos, dar la impresión de que se quiere aprobar una cosa, cuando lo que se pretende realmente aprobar es otra. Así que voy a dedicar, señor presidente, mi intervención a intentar deshacer entuertos en relación con esta propuesta, así como con la propuesta transaccional que se nos ha presentado.

En primer lugar, la propuesta se refiere a la situación de todos los que hicimos —estamos hablando de millones de personas— en su día el servicio militar obligatorio y la posibilidad de que nos sean reconocidos los años que estuvimos en la mili a la hora de evaluar la cotización social. Esto ha sido ya estudiado por la Comisión de Trabajo del Congreso y ya fue presentado un estudio por el Gobierno, que evaluó la repercusión concreta de esa propuesta que hoy se trae otra vez aquí, por la puerta de atrás, es decir, pretendiendo crear una situación de confusión y que desconozcamos lo que se ha producido antes. Repito, el estudio del Gobierno evaluaba en un millón de trabajadores los afectados, bien porque no llegaban a los 15 años o bien porque no llegaban a los 35 años, con un coste económico de 267 millones de euros. Esto está debatido en el Congreso de los Diputados y además está resuelto por unanimidad. Voy a dar citas concretas de esa Comisión de Trabajo donde se aprueba el 27 de septiembre de 2005. Por ejemplo, la propuesta, que era del señor Campuzano, de Convergència i Unió, dice exactamente: El Gobierno cumplió y ha realizado un estudio interesante, amplio y bien hecho desde la perspectiva del trabajo de la Seguridad Social, que nos da una primera foto de la situación legal hoy existente en este ámbito. Y el mismo señor Campuzano dice, aceptando una transacción por unanimidad de todos los grupos: Aceptaremos la enmienda que nos plantea el Grupo Socialista por entender que en el sistema que funciona en materia de Seguridad Social en el Estado español, las reformas que afectan al sistema las canalizamos a través de la mesa de diálogo social que sobre esta materia viene desarrollando en los últimos diez años el Pacto de Toledo, y, por tanto, que hoy la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados inste al Gobierno a llevar esta medida

en el seno de la mesa de diálogo social. ¿Por qué, señorías? Porque no podemos decidir un gasto tan importante de la Seguridad Social al margen de la mesa donde están los sindicatos, los empresarios, etcétera.

Por tanto, creo que es un intento para cambiar una resolución que ya ha adoptado el Congreso de los Diputados, bastante solvente, por cierto. Citaré también a la señora Martín Mendizábal, del Grupo Popular, que felicitándose de este acuerdo que se había tomado en su día, el día 27 de septiembre, dice: Nuestro grupo la apoyará porque la propuesta que realice el Gobierno a la mesa de diálogo social, que es donde va a tener lugar la discusión, entendemos que será prudente y contendrá todas las consideraciones y cautelas del informe presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. De esto discutimos hoy aquí intentando darle la vuelta como si fuera un hecho nuevo. Eso sí, señorías, con una introducción histórica que ha sido muy larga, pero que no puedo dejar de comentar con una simple frase. Posiblemente el señor Hernando, porque no forma parte de la Comisión de Defensa, no sabe que sobre la mili obligatoria y el paso al ejército profesional, se ha debatido mucho en esta Comisión últimamente, hasta el punto de que ha habido que hacer una Ley de Tropa, que por cierto ha sido aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados. Durante estos años de mili profesional o de ejército profesional ha habido perjudicados por la situación de crear un ejército profesional sin más dinero, lo que se ha llamado una mili larga, porque lo que hemos tenido no es un ejército profesional, sino una mili larga. ¿Por qué? Porque sin dinero y con las condiciones sociales en las que han tenido que estar nos han hecho un enorme servicio; han cobrado poco y además se han ido a la calle a partir de diciembre de 2003. Esto, afortunadamente, se va a revisar con dinero, señor Hernando, porque, si no, es difícil hacer aquello que usted ha citado como una aspiración de Nuevas Generaciones del Partido Popular.

Esta propuesta no solamente introduce un elemento de confusión, el que afecta a la Seguridad Social, que, repito, hay una posición unánime, razonable y prudente, como decía la señora diputada del Grupo Popular de la Cámara, para resolverlo donde hay que resolverlo, que es en la Mesa del Pacto de Toledo, sino que hay una segunda cuestión. Hay que establecer un sistema de indemnizaciones, porque no existía, a los que sufrieron en la mili accidentes, muerte, etcétera? ¿Es que no existía? Yo no puedo creer que el Grupo Popular, que ha gobernado durante ocho años, si esto es así, como da a entender la proposición no de ley, no haya hecho nada. Podría coger todas las palabras que el portavoz del Grupo Popular ha empleado para decir que no puede ser, que es inaceptable, con citas, como ha hecho, de palabras concretas de una madre, etcétera, para decir: ¿y no les movió el corazón esa situación durante ocho años de Gobierno popular? ¿No hicieron nada? Pero no, señorías, no es esa la situación real. La situación real es la siguiente: existe, efectivamente, un régimen de indemnizaciones y un real decreto que las regula, el Real Decreto 1234/1990,

de 11 de octubre, que además tiene una medida de acompañamiento del Gobierno, de 1 de enero de 1991, estableciendo un seguro colectivo para indemnizar a los beneficiarios de aquéllos que fallecieron por cualquier causa, que no existía; por tanto, existe. Lo que ustedes proponen sin decirlo es una revisión de las indemnizaciones y pensiones percibidas por esos accidentes; una revisión que, desde luego, no consideraron que fuera necesaria durante ocho años. Y no voy a insistir más en ello porque me parece poco serio que el grupo político que ha estado gobernando durante ocho años no haya planteado ni siquiera la necesidad de modificar nada de esto, absolutamente nada; que ni siquiera aprobara un decreto de indemnizaciones para misiones en el exterior y que haya habido que aprobarlo ahora, en esta legislatura. Y que venga a decir que este es el momento —creo que es la expresión exacta— en el que hay que hacer este tipo de planteamientos. No, no es cierto; no se está planteando una indemnización porque no existiera, se está planteando una revisión y, al hilo de esa argumentación, el portavoz del Grupo Popular ha hecho planteamientos genéricos sobre el tratamiento de los accidentes, en los que no voy a entrar porque no tienen nada que ver con la proposición no de ley que plantea el Grupo Popular.

Termino, señor presidente. La proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular ha recibido una enmienda del Grupo Socialista en dos direcciones, introduce dos elementos. En primer lugar, el reconocimiento o la necesidad del reconocimiento expreso de los servicios que han prestado millones de españoles durante el tiempo que ha existido en España una leva obligatoria, y, en segundo lugar, la reproducción de un acuerdo unánime de todos los grupos de la Cámara para que esos años se consideren a efectos de la cotización a la Seguridad Social, y sean contemplados y discutidos en el ámbito concreto del Pacto de Toledo. Lo contrario, señorías, sería hacerle una trampa a la propia Mesa del Pacto de Toledo. Si estuviéramos aquí aprobando una cuestión que les afecta a ellos, que tienen que discutir a partir de un estudio que ya ha presentado el Gobierno —que ha sido, por cierto, alabado por todos los grupos—, un estudio concreto de la repercusión de esta medida que hoy plantea aquí el Grupo Popular como si fuera nueva, y que no es nueva, me parece que sería, repito, una falta de respeto a la Mesa del Pacto de Toledo. Posiblemente los miembros del Pacto de Toledo no sepan que hoy se está discutiendo aquí un elemento dispositivo que introduce esta proposición no de ley como si no supiéramos nada de qué es lo que ha ocurrido antes, de qué es lo que se ha aprobado antes y dónde están las cosas en relación con este tema concreto. Si los grupos de esta Cámara son conscientes del intento de introducir un elemento confuso en la proposición que hace el Grupo Popular, si son conscientes de ello, desde luego no creo que caigan en la trampa que hoy se nos plantea. Además, fue *Convergència i Unió* quien presentó en esa Comisión una propuesta, que fue aprobada por unanimidad, con la introducción de cambios aportados por el Grupo Socia-

lista. Por tanto, si hoy la Comisión de Defensa pretende adelantarse a un acuerdo que está establecido, que depende de la Mesa del Pacto de Toledo, señorías, creo que estaríamos cometiendo un gravísimo error. **(El señor Hernando Fraile pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Le voy a dar la palabra ahora mismo, señor Hernando, pero le ruego que se centre en la cuestión, es decir, que no reabra el debate, por favor. La cuestión es cómo quedan las enmiendas, porque usted, en nombre del Grupo Popular, es el dueño de su proposición; acepta o rechaza lo que desee. Explíquenos eso estrictamente y así nos evitamos abrir un nuevo debate.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor presidente, una aclaración; no es por reabrir el debate, pero ha habido alusiones, incluso de tipo personal, y me parece que es necesario...

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que ha habido alusiones políticas, evidentemente, como en todo debate, pero usted, que es una persona muy inteligente, me ha entendido perfectamente. Si entramos en eso, reabra usted el debate, entiéndame; así que usted mismo.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor presidente, quiero empezar diciendo que nuestra iniciativa no pretendía realizar ninguna trampa a nadie, ni tomar ningún atajo ni suplantar lo que ya aprobó esta Cámara en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Nuestra iniciativa era muy concreta y muy clara. Decía: El Congreso de los Diputados manifiesta su expreso reconocimiento a todos los españoles que, cumpliendo con sus obligaciones, sirvieron a España mediante la realización del servicio militar obligatorio y especialmente a aquéllos que cumpliendo el mismo perdieron la vida; cuestión en la que todos los grupos, como decía antes, coinciden y que yo mantengo como texto. Porque coinciden todos los grupos y sobre la base de ese talante de llegar a un acuerdo y a un consenso, lo mantengo en mi enmienda transaccional que he facilitado a la Presidencia y al resto de los grupos...

El señor **PRESIDENTE**: Pero en la enmienda transaccional mantiene eso y algo más. Explíquenoslo.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Y, además, señor presidente, si me deja, quiero decirles que hemos introducido una modificación en la segunda parte. Nosotros, en la segunda parte, instábamos al Gobierno a presentar un informe en esta Cámara, en el plazo de seis meses, señor Cuadrado, en el que se propongan medidas de reconocimiento a todos los españoles que realizaron el servicio militar obligatorio, en particular de resarcimiento a los que vieron mermadas sus facultades físicas y a las familias que perdieron uno de sus hijos cuando cumplían el mismo. ¿Por qué esta parte, señor Cuadrado?

Porque esto no lo comentó ni lo aprobó ni el Congreso ni la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Por eso, y para aceptar todas las enmiendas, incluida la del propio Grupo Socialista, nosotros presentamos esa segunda parte de la enmienda transaccional. Espero que esto no mueva a confusión a nadie. En este sentido, dice la transaccional: Insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses —vuelvo a insistir, seis meses; creo que somos generosos— se presente un informe contemplando medidas de reconocimiento expreso a todos los españoles que prestaron ese servicio y, en concreto, las referentes a: en primer lugar, reconocimiento y resarcimiento a las familias que perdieron a alguno de sus hijos en el servicio militar obligatorio y a aquéllos que sufrieron secuelas físicas o psíquicas de carácter permanente. Señor Cuadrado, usted me ha dicho que a través de un real decreto se han establecido indemnizaciones a personas que han tenido secuelas, que han perdido la vida en misiones en el exterior. Yo le estoy pidiendo que haga lo mismo con otras personas que perdieron su vida a través del servicio militar obligatorio, no en un ejército profesional, que también, y que no tuvieron ningún reconocimiento porque no se les consideraba víctimas como consecuencia de la prestación de un servicio al Estado. Muchos jóvenes se suicidaron y no se les consideraron víctimas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, no me critique usted, porque no tengo ninguna intención de quitarle la palabra, pero me está abriendo un debate como la copa de un pino.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Lleva usted razón, señor presidente, me he excedido; voy a centrarme.

El segundo punto es fruto del acuerdo con Convergència i Unió, de su enmienda, que habla del reconocimiento a todos los españoles que prestaron ese servicio fuera de los actuales límites de nuestras fronteras, reconociendo que es, efectivamente, una situación aún más gravosa, con especial atención a los que participaron en campañas militares como la del Ifni-Sáhara, o en conflictos relacionados con la situación de protegidos españoles en África.

En tercer lugar, y es lo que usted ha criticado, señor Cuadrado, lo único que hace es recoger, precisamente, su enmienda: que en el ámbito del Pacto de Toledo se incorpore a las discusiones de la mesa de diálogo social sobre la reforma de la Seguridad Social el reconocimiento del tiempo prestado a través del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria como periodo efectivamente cotizado en el historial laboral de todos los ciudadanos que lo hayan realizado, para la percepción de las prestaciones sociales públicas. Eso es lo que dice el acuerdo, y solamente en este aspecto es en el que hemos tenido en cuenta su propia enmienda, que usted ha presentado aquí, y que recoge el acuerdo que, en su día, por unanimidad, aprobó el Congreso.

Yo no creo que esto haya pretendido sembrar confusión entre los grupos. Quiero decirle, señor Cuadrado, que desde el primer momento mi intención ha sido llegar a un acuerdo entre todos. Lo he intentado, he presentado una enmienda transaccional a sus enmiendas. Hubiera deseado que sobre este texto, incluso el señor Cuadrado, me hubiera ofrecido alguna alternativa, ya que él es el único que parece ser que no está muy confuso en esta Comisión, y ha decidido que no iba a aceptar este texto. Yo lo lamento. Yo creo que uno de los principios de cualquier político es dudar sobre esas decisiones que no tienen mucho sentido. Le pediría, señor Cuadrado, que reflexionase y no pusiera a su grupo en un compromiso, negándose a aceptar una enmienda como esta, que creo que recoge un sentimiento común y general de cualquier ciudadano, sea del Partido Socialista o de cualquier otro partido.

Muchas gracias, señor presidente, y quiero pedirle excusas por haber abusado de su paciencia y también del tiempo de todos los comisionados.

El señor **PRESIDENTE**: De mi paciencia, en absoluto, señor Hernando.

Con su permiso, señor Hernando, y con el permiso de los señores diputados, le voy a dar la palabra un momento al señor Cuadrado sobre todo, por favor, para centrar el debate, porque esta es una enmienda transaccional, y si yo no estoy mal informado, las enmiendas transaccionales se votan si no hay oposición de algún grupo para que se voten. Señor Cuadrado, en esos términos, quisiéramos que nos ilustrara.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Señor presidente, yo desde luego no hubiese intervenido si no fuera porque los elementos básicos de mi intervención han sido puestos en cuestión. Me estoy refiriendo a dos argumentos fundamentales. Respecto al primero, el señor Hernando dice que esto es nuevo.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no me reabra el debate. Dígame cómo ve usted el final del debate. Eso es lo que quiero saber.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: El señor Hernando acaba de decir que no debería haber ningún inconveniente para aprobar la propuesta transaccional que ofrece porque el texto dice exactamente lo siguiente: Insta al Gobierno a presentar un informe —y él destaca mucho lo de informe— en esta Cámara, en el plazo de seis meses, en el que se propongan medidas de reconocimiento a todos los españoles que realizaron el servicio militar obligatorio. Yo le digo al señor Hernando, y a todos los grupos de esta Comisión, que le está diciendo al Gobierno que presente medidas concretas cuando esta cuestión está en otro ámbito parlamentario: primero estuvo, en su momento, en la Comisión de Trabajo, y después en la del Pacto de Toledo. Por tanto, ¿cómo le podemos decir al Gobierno que nos presente un plan de medidas si el Parlamento ya le ha dicho a la Mesa de la

Comisión del Pacto de Toledo que le apruebe un conjunto de medidas? Esta es la primera cuestión. Segunda cuestión. Otra parte de la transaccional se refiere a indemnizaciones por muerte, accidente, etcétera, y recuerdo al señor Hernando y a todos los grupos de esta Cámara que no es verdad que hubiera una laguna; hay un Real Decreto —yo he citado dos—, el 1234/1990, de 11 de octubre, que establece el sistema de indemnizaciones, que además fue completado con un seguro, de 1991, para indemnizar a los beneficiarios de aquellos que fallecieron. Por lo tanto, esto estaba contemplado. Lo que plantea esta proposición no de ley, señorías, es una revisión de las indemnizaciones y pensiones, y si esta fuera una propuesta abierta, clara, nítida, para mejorar la situación actual, la pregunta es muy sencilla, señor Hernando: ¿En ocho años no se les ocurrió revisar este real decreto?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuadrado, ¿usted acepta la transaccional?

El señor **CUADRADO BAUSELA**: No, ya lo he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Pues se ha acabado. Se va a votar la original del señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Perdón, señor presidente, yo podría aceptar algunas enmiendas. En el caso de que el Grupo Socialista no acepte esta enmienda transaccional, que es transaccional también a su enmienda y por eso puede bloquearla y vetarla, yo podría aceptar las enmiendas de algún otro grupo y, por lo tanto, se votarían las mismas, hecho sobre el cual no me he pronunciado todavía, sin contestar a la pregunta que me ha hecho el señor Cuadrado, que le contestaré en la intimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, hacemos lo siguiente. Como en esta transaccional que se nos ha pasado a la Mesa, y que todos ustedes conocen, dice el proponente que hay partes que corresponden a la enmienda del Grupo Socialista, el Grupo Socialista también es dueño de su enmienda. Por tanto, vamos a dejarlo aquí. Les ruego que sigamos el debate y que antes de votar quede claro para los votantes, es decir, para las señoras y señores diputados, qué es lo que votamos. Lo dejo en sus manos.

— **RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS VETERANOS DEL IFNI-SAHARA (1957-1960). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/001286.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que corresponde a Convergència

i Unió, que va a defender el señor Maldonado, y que se refiere, concretamente, al reconocimiento de los servicios de los veteranos del Ifni-Sáhara entre 1957 y 1960. Le ruego, señor Maldonado, puesto que ya nos ha ilustrado antes, que haga todos los esfuerzos que pueda para comprimir su defensa.

El señor **MALDONADO I GILI**: Difícil me lo pone, señor presidente, porque es verdad que hace unos momentos hemos hablado de Ifni y de Sáhara, pero esta es una proposición no de ley no política, puntual, sobre un tema que debe ser explicitado en tiempo y forma. Por tanto, no haré referencia a lo de antes. Es verdad que antes hemos hablado de temas puntuales y que casualidades de la vida han querido que en el orden del día se juntara una proposición del Grupo Popular en la que nosotros hemos introducido una enmienda que habla de Ifni-Sáhara, pero esta es una proposición que habla de este tema única y exclusivamente y que no tiene nada que ver con la anterior en cuanto al tronco.

Si me permite, empezaré diciendo que en 1898 España, a la vez que pierde sus últimas colonias de ultramar, se hace en régimen de protectorado con el territorio de Marruecos. Sin embargo, la ocupación española de Marruecos se convierte rápidamente en un foco de constante tensión con la población marroquí, hasta el punto de que el ejército llega a sufrir sonadas derrotas como la muy conocida de Annual; recordemos que la definían como el desastre de Annual. En 1956 Marruecos conseguía su independencia. Un año después dio comienzo el conflicto de Sidi-Ifni, en el que se vieron implicados soldados de reemplazo españoles. Se trataba de jóvenes de 19 y 20 años que, en el marco de un servicio militar obligatorio —aquí sí que podríamos hablar de lo de antes; si antes casi mayoritariamente hemos aprobado que habría que reconocer a los que han hecho el servicio militar obligatorio, también los ciudadanos del Estado español de este caso formarían parte de aquel conglomerado anterior— en el contexto de una situación de dictadura militar, y como consecuencia de los sorteos que se realizaban en las cajas de reclutamiento, vieron transformada su condición de soldado de reemplazo por la de voluntarios o fuerzas expedicionarias con destinos a una guerra colonial en la que sufrieron considerables sacrificios humanos y materiales.

¿Qué propone Convergència i Unió que se apruebe hoy? Pues que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a modificar la legislación vigente o, en caso de que fuera necesario, a aprobar una nueva ley para posibilitar que se honre y premie a aquellos soldados que en los años 1957, 1958 y 1959 estuvieron presentes en el conflicto del Ifni-Sáhara, equiparando dicho homenaje a los que se han realizado en atención a las tropas destinadas a los Balcanes, impartiendo así, de forma justa, una reparación moral y económica a su servicio personal. Podríamos decir que este es el argumento, lo que nosotros queremos exponer, pero ya de una forma menos técnica venimos a decir que hay un puñado de hombres que hace más de 40

años ven pasar el tiempo, año tras año, sin que nadie les diga nada. ¿Qué se les tiene que decir? Se les tiene que reconocer, como a otros soldados, una actuación en territorio extranjero en la que ellos tuvieron pérdidas y sacrificios de todo tipo. Fíjese bien, señor presidente, no son muchos, en Cataluña serán de 400 a 500, en toda España serán 3.000, 4.000, 5.000, no más; no deja de ser un puñado. En la iniciativa anterior hablábamos de muchísima gente. Yo decía que es posible que el Gobierno tenga que orquestar algún escalafón paulatino para poder llegar a tanta gente; aquí es *peccata minuta*, es un reconocimiento moral, es un reconocimiento económico y, fíjense bien, no hablamos de cantidades. Lo que quiere esta gente es ser reconocidos y recibir algo a cambio de una obligación, de una fuerza que les mandó a un territorio en el que sufrieron mucho. Han sufrido incompreensión e ignorancia muchos años, y ahora, de alguna forma, este Congreso puede decir al Gobierno: basta de ignorar, basta de no reconocer. ¿Qué pedimos? Dos cosas: reconocimiento moral y un reconocimiento económico, del importe que sea. Fíjense bien, no pedimos pensiones vitalicias, no pedimos grandes cantidades, pedimos que el Gobierno estudie cómo se les puede dar un reconocimiento a una gente que sufrió todo tipo de calamidades, de esfuerzos, de privaciones, de lejanías familiares, en un entorno bélico, un entorno durísimo, de supervivencia, ¿por qué no?, y a quiénes nunca nadie les ha dicho nada.

Ellos se organizaron. En Cataluña, por ejemplo, hay una plataforma, una asociación, que es a la que yo quiero rendir homenaje, porque ellos son los que han concienciado a la clase política, son los Veteranos Ifni-Sáhara 1956-1960, encabezados por el presidente Josep Riotost, que nos han dicho a los políticos: Escuchad, hay un sector social pequeñito, olvidado y no reconocido. Esta gente espera, ellos y sus familias, que hoy la clase política entienda que, de la misma manera que fue positivo, fue justo reconocer, premiar, homenajear y dar un reconocimiento económico a los niños de la guerra o también lo sería hacerlo con estos abuelos de la guerra ¿por qué no?, porque éstos no vivieron en Moscú, no fueron extraditados, etcétera, pero sí vivieron alejados, fueron llevados a un territorio difícil y tuvieron unas situaciones de gran dificultad personal, familiar, de todo tipo. ¿Qué pedimos? Que igual que se ha hecho con otros colectivos, que con el paso del tiempo se ha querido cambiar injusticias sociales y políticas, hoy tenemos la posibilidad de reconocer a un grupo de hombres que lleva más de 40 años diciendo: Estamos aquí, seguimos envejeciendo desde la injusticia, desde la falta de reconocimiento y pedimos que el Gobierno sea justo.

Fíjense bien, Convergència i Unió votó los presupuestos de Defensa considerando que estaban basados en la justicia social. Yo decía en mi intervención que había partidas para aumentar los sueldos de los militares y de sus familias, para dotar a las expediciones en misiones de paz. Pues estos presupuestos justos hoy pueden destinar una partida, la que sea, que a esta gente le permita volver hoy a sus casas diciendo: Se ha tardado

más de 40 años, casi medio siglo, hemos sido incomprendidos, pero hoy un Gobierno, el Gobierno socialista, y un grupo parlamentario, el que formamos toda esta Comisión, reconocen la injusticia que hemos vivido durante muchos años. Yo intuyo que muchos grupos votarán a favor e intuyo que el Grupo Socialista no está por la cuestión. Podría entender que anteriormente le preocupara la parte económica; ahora no es un costo alto, es una reparación moral y justa a una serie de gente que lleva muchos años mirando a la clase política, y la clase política está mirando al techo y está dando la espalda a gente que no ha sido reconocida. Me gustaría muchísimo que hoy reparáramos esta injusticia histórica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Maldonado, ¿nos puede repetir el nombre del presidente de esa asociación de veteranos, por favor?

El señor **MALDONADO I GILI**: Con mucho gusto: Josep Riocost. Él y su junta directiva han sido el *alma mater* de esta iniciativa que presenta Convergència i Unió y mucha más gente en todo el Estado. No es solo una iniciativa para gente de Cataluña, que también, sino para gente que en todo el Estado está afectada por esta injusticia histórica.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición de Convergència i Unió se han presentado tres enmiendas: de Esquerra Republicana, del Grupo Popular y del Grupo Socialista. Les ruego encarecidamente, si van a tomar la palabra para defender sus enmiendas, que sean muy breves. Señor Puig, tiene la palabra para defender su enmienda.

El señor **PUIG CORDÓN**: Seré breve, señor presidente, como siempre intento serlo, me parece que no se podrá quejar de esto. Nuestro grupo está de acuerdo con la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de Convergència i Unió. Entendemos que hay que dar una solución a esta injusticia que se produjo por obligar a una gente que iba a un servicio militar a ir al conflicto de Sidi-Ifni-Sáhara, y entendemos que hoy en día, tantos años después, ya es hora de buscar una solución, de otorgar un reconocimiento moral y también un reconocimiento económico que entendemos que es necesario. Hoy se produce en las misiones que se realizan en el extranjero. Ya ha habido unanimidad en esta Cámara en establecer compensaciones y mecanismos en ese sentido. Entendemos que respecto a aquello que sucedió hace tantos años, en los años 1957, 1958 y 1959, y que afectó a esas personas, que lo pasaron mal y con consecuencias para ellos y para sus familias, este Congreso de los Diputados debe tomar decisiones en el sentido de ese reconocimiento. Por eso nosotros estamos de acuerdo con la proposición no de ley. Hemos hecho una enmienda para concretar un poco más las cuestiones que me parece que se merecen después de tantos años, porque si después de tantos años solo nos quedamos en el ámbito

moral y en el ámbito de conceder alguna prestación, me parece que nos quedamos cortos. En ese sentido, ya que otorgamos una serie de reconocimientos a los soldados que hoy prestan servicio en misiones fuera del territorio, en nuestra enmienda proponemos que tengan los mismos derechos que tiene hoy en día los soldados militares que prestan este servicio. Porque aquel fue un servicio prestado por obligación, obligados y en parte engañados, y fruto de una situación en plena dictadura, por lo que me parece que es necesaria esta compensación moral y, sin lugar a dudas, económica por haber tenido que participar obligatoriamente en ese conflicto.

Nuestra enmienda dice: se insta al Gobierno a modificar la legislación vigente o, en caso de que fuera necesario, promover una ley que reconozca los servicios obligatorios prestados por aquellos ciudadanos que fueron obligados a participar en el conflicto de Sidi-Ifni-Sáhara u otros, y en particular resarcirles por los daños sufridos tanto físicos como morales, reconociéndoles estos servicios tanto en derechos sociales como económicos. En ese sentido, se les garantizarán como mínimo los mismos derechos salariales, seguros, cotización, etcétera, que perciban los militares que actualmente prestan sus servicios en misiones en el extranjero. En definitiva, esta es la voluntad, que estamos dispuestos a que se transaccione porque, en definitiva, lo que queremos es que se solvete la injusticia histórica de este colectivo de personas que fueron obligados a participar en ese conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Popular tiene la palabra don Héctor Esteve. Le ruego también brevedad.

El señor **ESTEVE FERRER**: Respecto a la enmienda presentada por este grupo, quien se haya tomado la molestia de leerla habrá visto que estaba muy conectada con la proposición no de ley anterior, que, para sorpresa de este grupo, parece ser que el Grupo Socialista no va a apoyar. No aprobándose la proposición no de ley anterior, o en caso de que no se aprobara, nuestra enmienda a esta proposición no de ley no tendría sentido, con lo cual lo primero que tengo que decir es que retiramos nuestra enmienda.

Paso a hablar de la proposición no de ley y también de la enmienda presentada por Esquerra Republicana de Catalunya. El espíritu tanto de la primera como de la segunda es idéntico, si bien la enmienda de Esquerra Republicana ahonda un poco más. Es verdad que en puros términos jurídicos nos hubiese gustado que el portavoz de Esquerra Republicana...

El señor **PRESIDENTE**: Perdóneme un momento. ¿Usted quiere seguir hablando en este momento o prefiere hacerlo después? Puesto que ha retirado la enmienda puede hacerlo ahora, por cuestiones de lógica del debate, pero si lo desea puede hacerlo después.

El señor **ESTEVE FERRER**: Me sumo a su invitación y hablaré después.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor **SANTAMARÍA I MATEO**: Señorías, les ahorraré la reiteración de los argumentos que tan brillantemente ha expuesto don Jesús Cuadrado en la proposición anterior, pero sí quiero apuntar que las campañas de Ifni-Sáhara se realizaron en una época de la historia de España que tenía un modelo de Fuerzas Armadas y una situación sociopolítica de sobra conocidos y que, cuando menos, después de casi 50 años, nada tienen que ver con la situación actual. La consolidación democrática, la evolución social, el modelo de las Fuerzas Armadas y las nuevas misiones encomendadas a ellas en el mundo actual no permiten comparar las campañas referidas con la participación en operaciones de paz u otras misiones en el exterior que se desarrollan actualmente.

Por otro lado, efectuar un reconocimiento a los participantes en las campañas de Ifni-Sáhara que les diferencie del resto de los españoles que realizaron el servicio militar obligatorio, independientemente del lugar y fecha en que lo hicieron, debe ser tratado, al menos, con mucha cautela. Conocemos también que los participantes en las campañas referidas recibieron en su día, y así nos consta, un reconocimiento que se sustanció en la concesión de la medalla de Sidi-Ifni y del Sáhara y el abono del tiempo de servicios que se aprobó en su momento, además de otras condecoraciones que pudieron concedérseles en virtud de sus actuaciones personales. No obstante, el esfuerzo y valor de los militares españoles defendiendo los entonces territorios españoles deben quedar explicitados. En su consecuencia, entendemos que el Gobierno es el que debe concretar la forma de homenaje y consideración al sacrificio personal, incluyendo también, cómo no, el reconocimiento y apoyo a la asociación que mencionaba el señor Maldonado de los antiguos miembros de la Compañía Expedicionaria de Transmisiones número 4, especialmente por sus reconocidos fines solidarios. De ahí que nuestra enmienda pretenda emplazar al Grupo Catalán y al resto de los grupos de la Cámara en la concreción de un texto alternativo y, en todo caso, en concordancia con nuestra posición en lo expuesto en la proposición no de ley anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar de nuevo la palabra a don Héctor Esteve para fijar posición, por un máximo de cinco minutos.

El señor **ESTEVE FERRER**: Una vez retirada la enmienda, nuestra posición va a ser apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), también en caso de que

por este grupo sea admitida la enmienda de Esquerra Republicana de Catalunya, que va más allá de lo solicitado por los propios interesados, que piden unos derechos económicos, y que apunta por dónde puede ir, además de los derechos económicos, algún reconocimiento de tipo social.

Nos hubiese gustado que el portavoz de Esquerra Republicana, como decía anteriormente, hubiese ahondado un poco aquí, porque aunque me parece una propuesta en términos generales para que el Gobierno, como propone el PSOE pero de forma más concreta, decida qué forma de reconocimiento se tiene que hacer, que no de homenaje —y luego me referiré a ello—, entiendo que es una enumeración de la que se podrá elegir por parte del Gobierno cómo dar forma a esto. Jurídicamente, a nosotros nos quedaban dudas de cómo materializar una equiparación de la campaña de entonces con la actual o de los participantes en aquella campaña con la actual. En cualquier caso, como proposición no de ley que es, será el Gobierno el encargado de darle forma pero a la compensación, al reconocimiento. De ahí que la enmienda socialista que habla de homenaje nos recuerde las contestaciones a las distintas preguntas, incluso en anteriores gobiernos socialistas, que se han hecho al respecto. Es decir, el Partido Socialista entendía en el año 1993 que no era oportuno iniciar procesos de revisión. En 2004, en contestación a una pregunta, confundía compensación económica con reconocimiento, diciendo que en un apartado concreto del Museo del Ejército en el Alcázar de Toledo estará bien reflejado lo que fue aquella campaña. No es que yo esperara que hoy no dijera el portavoz socialista que no creían oportuno iniciar procesos de revisión. Es obvio que la política del Gobierno socialista en esta materia ha cambiado de 1993 a la actualidad —todas las semanas hablamos de cuestiones que tienen que ver con ese proceso de revisión— y no entendemos por qué en este caso entienden que son incomparables campañas de antes con las de hoy, se les puede dar forma porque en otras cuestiones se les está dando, o que hay que tener cautela en distinguir los militares que lo eran en el servicio militar obligatorio en una campaña bélica, en una guerra, en un conflicto armado, con aquellos que estaban haciendo maniobras en otras partes de España. Podemos ser cautelosos, pero es clara y evidente la diferencia entre el papel desarrollado por unos y otros, o cuáles son los efectos de haber participado en un conflicto armado o haber hecho lo que se ha conocido siempre como la mili. Estamos hablando de un colectivo muchos de cuyos integrantes salieron desde el puerto de Barcelona a bordo de un mercante carguero de tropas llamado *Monte de la Esperanza*, lo que hace que, visto lo visto, sea una dramática ironía el nombre que tenía aquel barco para el desenlace de muchos de aquellos ex combatientes, combatientes entonces.

He dicho anteriormente que nuestro grupo prefería incardinar este asunto en la proposición no de ley anterior porque creíamos que era bueno hacer un estudio

en profundidad al respecto. En función de las fuentes que se consulten, en unas hablan de 42 fallecidos en este conflicto, en otras de 152, el portavoz de CiU no sabe determinar si son 3.000, 4.000 o 5.000 los afectados, y por eso creíamos que era bueno que el Gobierno informara en el plazo de seis meses. Como el Grupo Socialista, que da sustento al Gobierno, no quiere que sea así, pues no lo será. Creíamos que era el buen momento, porque militares de reemplazo que hayan fallecido, fallecieron allí, en los años 1956 a 1960, pero también han fallecido después: 43 murieron en 1986; 31, en 1987; 30, en 1988; 18, en 1989; 28, en 1990; 20, en 1991; 15, en 1992; 16, en 1993; 39, en 1994; 35, en 1995; 15, en 1996; 29, en 1997; 9, en 1998; 9, en 1999; 4, en 2000, y 8, en 2001. Pido disculpas por sacar todos estos números aquí, pero desde nuestro grupo parlamentario, y dado que parece que por la postura del PSOE en la anterior proposición no de ley no vamos a poder dar el debido reconocimiento a los militares de reemplazo que fallecieron cuando hacían el servicio militar obligatorio, al menos aquí este grupo quiere mostrar un expreso reconocimiento y recuerdos a todos ellos, aparte de nuestro sentido pésame a las familias, por supuesto.

Cuestiones económicas, decía CiU, podían llevar al Grupo Socialista a no apoyar la anterior proposición no de ley. También ha dicho CiU que estamos hablando de una minucia económica para las arcas del Estado, en lo que se refiere a los efectos económicos de esta proposición no de ley. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el simple homenaje; no estamos de acuerdo en que el ascenso a aquellos que fallecieron o desaparecieron en su día sea reconocimiento suficiente; tampoco creemos que sea reconocimiento suficiente la medalla que se conoce por Ifni, que muchos de los que hoy solicitan una compensación económica ya tienen. Son muchos años de espera, muchos años de silencio, tanto en época franquista como con posterioridad, sobre lo ocurrido en aquel conflicto, casi medio siglo de esperanza de una gente en ver compensado su trabajo allí, la defensa que hicieron de España allí, y a la esperanza, el nombre del barco que les llevó, es a lo que ahora tenemos la oportunidad de dar satisfacción con la aprobación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Para concluir este punto del debate le voy a dar la palabra, naturalmente, al grupo proponente, y en su nombre va a hablarnos el señor Maldonado para dejar claro qué es lo que vamos a votar o, mejor dicho, qué es lo que él quiere que votemos.

El señor **MALDONADO I GILI:** Brevemente, porque creo que se ha expuesto bien, indico que vamos a aceptar la enmienda de Esquerra Republicana porque creemos que es una mejora técnica. Creemos que va más allá de nuestra iniciativa y, por tanto, es bueno si el Gobierno puede llegar a según qué cuotas, pero marca

una pauta y, por tanto, nos parece aceptable, sin ningún problema.

No aceptaremos la enmienda del Partido Socialista. Dicen que no solo de pan vive el hombre, pues no solo de medallas y homenajes viven los veteranos del Ifni-Sáhara. Por tanto, grandes fiestas mayores tirando cohetes no sirven para que una persona se sienta, de alguna manera, reconfortado. Como pequeño ejemplo, cuatro o cinco de estos veteranos han venido hoy a Madrid a escuchar el debate. Me decían: Maldonado, los pocos ahorros que tenemos los gastaremos en el avión. Con la medalla no pagan billetes de avión. Por tanto, haría falta alguna aportación económica del tipo que sea, porque es un acto de justicia. Por tanto, no aceptamos la enmienda del Partido Socialista porque nos parece que es marear la perdiz para después no hacer nada, y sí la de Esquerra Republicana. Agradecemos la retirada de la enmienda del Partido Popular y que se haya añadido a nuestra propuesta, porque con ello intentaremos que se apruebe y se inste al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Entendemos que es de sustitución lo que vamos a votar.

El señor **MALDONADO I GILI**: Es de adición.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias. Este debate sobre Ifni ha concluido. Yo me voy a tomar la libertad, siempre con su permiso, de recomendar un libro que trata sobre el tema que se llama *El médico de Ifni*. Es una buena novela.

El señor **MALDONADO I GILI**: Esto de tener un presidente intelectual en la Comisión es un chollo. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, era simplemente una oficiosidad, señor Maldonado.

— **SOBRE INICIATIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO AL PERSONAL DE LOS EJÉRCITOS, LA VIABILIDAD NEGOCIADA DE LA MERCANTIL «LORCA INDUSTRIAL S.A.» Y LOS EFECTOS SOBRE LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ADJUDICATARIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001459.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a terminar este debate de hoy con la discusión sobre la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, sobre iniciativas del Ministerio de Defensa para mejorar las condiciones del contrato de suministro de vestuario al personal de los

Ejércitos. Para ello le voy a dar la palabra al señor don Ángel Pérez, y le doy también la bienvenida. Para nosotros es un gusto escucharle. Adelante.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Intentaré que además de ser un gusto sea breve, que seguramente será doblemente gustoso. **(Risas)**

La razón de la proposición no de ley que hoy traemos a esta Comisión es la crisis laboral que amenaza a la plantilla de la empresa Lorca Industrial, que se ha generado a través de un conjunto de expedientes de regulación de empleo que han ido destruyendo este bien de los trabajadores en una de las fábricas de Lorca con más número de empleados, fundamentalmente mujeres. Creemos que es la consecuencia de una dinámica generada por el sistema de adjudicación del suministro del vestuario al personal de los ejércitos a través de una unión temporal de empresas que oferta el equipamiento completo y con unos precios establecidos, por lo que se tiende a una reducción de los mismos, derivando parte de la producción a la economía informal o a la producción en terceros países sin garantías de que no se estén violando las pautas de comercio justo. Creemos, por ello, que el Ministerio de Defensa no debería desentenderse en la política de contratación de prendas para el personal del Ejército español, en la forma en la que ésta se realiza, y adoptar, además, medidas para combinar la calidad del producto con la calidad del empleo que genera, para evitar, precisamente, que estas uniones temporales de empresas concesionarias con estabilidad en la adjudicación no promuevan, como lo están haciendo, una destrucción de empleos como forma de mantener beneficios, subcontratando parte de su producción o sumergiendo su actividad. Hemos presentado esta proposición no de ley con la esperanza de que pueda servir a la solución de esta situación que los trabajadores demandan.

El señor **PRESIDENTE**: No hay enmienda a esta proposición, por lo tanto, es el turno de los señores portavoces que quieran tomar la palabra para fijar posición. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Antes de fijar la posición de mi grupo respecto a la proposición no de ley presentada esta mañana, quisiera dar las gracias al portavoz de mi grupo por permitirme intervenir en esta Comisión, a la cual no pertenezco, por tratarse de un tema que afecta directamente a una empresa ubicada en mi ciudad, en concreto, en Lorca. Me estoy refiriendo, como ya se ha comentado hace unos momentos, a la empresa Lorca Industrial S.A., dedicada a la confección de prendas de vestir para el Ejército español y que ha sido objeto de numerosísimos expedientes de regulación de empleo, en concreto diez, contando el tramitado y terminado recientemente y que ha originado, por desgracia, el despido de más de 80 trabajadores. Estamos hablando de una empresa local que durante muchos años

ha dado empleo a centenares de trabajadoras lorquinas y que por problemas, no de carga de trabajo, sino debido a una deslocalización productiva y por el desvío de trabajo a terceros países, va encaminada a su desaparición, originando con ello consecuencias negativas a muchas familias y a la propia economía lorquina.

El Ayuntamiento de Lorca, al cual pertenezco, sensible a este problema acordó por unanimidad, en el Pleno municipal de noviembre de 2005, dirigirse al Gobierno regional y nacional exponiéndoles su preocupación ante las repercusiones que la deslocalización productiva estaba produciendo en el municipio de Lorca. Se trata, como ven SS.SS., de una situación que preocupa no solo al pueblo de Lorca, sino a todos los grupos municipales que conforman el Ayuntamiento de Lorca y que han dirigido todas sus acciones al mantenimiento de los puestos de trabajo, máxime al tratarse de puestos femeninos, y a la viabilidad de la empresa. Ayer mismo, sin ir más lejos, en el Pleno del Ayuntamiento de Lorca se aprobó, por acuerdo de todos los grupos municipales, una moción en la que se acordaba dirigirse al Gobierno de la nación instándole, dentro de las posibilidades legales, a modificar las políticas de contratación del Ministerio de Defensa para garantizar que cualquier empresa que contrate con este ministerio no pueda desviar ni subcontratar su producción deslocalizándola a países terceros, contribuyendo así al mantenimiento de los puestos de trabajo en España.

Ahora bien, y al igual que ya le he dicho a sus compañeros de Izquierda Unida en Lorca, esto es una cosa y otra cosa es lo que ustedes, de manera partidista y orientada solo y exclusivamente a la búsqueda de votos de dichas trabajadoras y sus familias, solicitan en los puntos segundo y tercero de su proposición no de ley; proposición, por cierto, idéntica a otra que se presentó en julio del año 2003 en esta Comisión de Defensa y de la que nunca más se supo. Así, muy brevemente, entrando en el análisis de la proposición presentada, y respecto al punto primero, podríamos estar de acuerdo en que el expediente de regulación de empleo, como ustedes ahí mencionan, se realizara negociadamente y con un plan de viabilidad. Sin embargo, llegan tarde con esta proposición no de ley, toda vez que por desgracia el expediente ya ha finalizado, siguiéndose en la actualidad un procedimiento concursal contra la empresa para el cobro de salarios e indemnizaciones pendientes, tanto al Fogasa —el Fondo de Garantía Salarial—, como a los trabajadores. Respecto al punto segundo de su proposición no de ley, y al igual que ya hemos comentado reiteradas veces con sus compañeros en el Ayuntamiento de Lorca, no podemos olvidarnos de que nos encontramos en un Estado de derecho donde las normas se hacen para cumplirse. Digo esto porque si leemos el artículo 115 de la Ley de contratos de administraciones públicas se establece clara e inequívocamente que la subcontratación a realizar por las empresas adjudicatarias de contratos con la Administración no requiere autorización expresa del órgano de contratación más que en dos circunstancias:

primera, que el porcentaje de la subcontratada exceda del 50 por ciento del importe de la adjudicación y se indique esta circunstancia en los pliegos y, segunda, que el contrato tenga el carácter de secreto o reservado o cuando su ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales, de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de seguridad del Estado. Yo sería el primero en alegrarme de que esto no fuera así, de que no existiera esta legislación, pero, tal y como se establece actualmente la Ley de contratos de administraciones públicas, el ministerio no puede impedir el recurso a la subcontratación, tal y como sugieren ustedes en la proposición no de ley. Lo fácil para mi grupo, no solamente aquí sino en el Ayuntamiento de Lorca, hubiera sido solicitar algo que saben ustedes que no procede y solamente dirigido a buscar falsas expectativas a los trabajadores. Igualmente, y voy terminando, respecto a lo que solicitan en el punto tercero, quiero recordarles que en los pliegos de cláusulas administrativas cuyo contenido viene señalado en el artículo 67 del reglamento general de la Ley de contratos de administraciones públicas, y en el caso de que el contrato fuera adjudicado por concurso dentro de un procedimiento abierto restringido, deben figurar los criterios de valoración que elegirán a la empresa adjudicataria, estando regulados en el artículo 86 de la Ley de contratos de administraciones públicas y en el que no figura ninguna mención a la inclusión del criterio de empleo estable. Por ello, y me alegro, esta mañana hemos acordado una enmienda transaccional con el grupo proponente y con el Grupo Socialista, que vamos a aprobar, que viene a recoger el sentido del acuerdo que ayer se aprobó en el Ayuntamiento de Lorca.

No quisiera terminar, y me lo va a permitir usted, sin hacer mención de lo manifestado en el cuerpo de su moción cuando, de una manera irresponsable y derivada del más completo desconocimiento de mi región, hablan de que en la región de Murcia y en Lorca existe una economía sumergida desbocada e innumerables talleres clandestinos que, según ustedes, jamás han conocido la visita de un inspector de Trabajo. Desde aquí, yo les reto a que, si eso es cierto, me muestren todas y cada una de las denuncias presentadas por Izquierda Unida o por cualquier sindicato, como es su obligación, sobre dicha situación, porque les recuerdo —y ya termino— que la Región de Murcia, gracias a las políticas del Gobierno regional de Partido Popular, es una en las que el desempleo es casi inexistente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra doña María Rosario Juaneda para posicionar al Grupo Socialista y hablarnos de esa enmienda que anda volando por ahí.

La señora **JUANEDA ZARAGOZA:** Señorías, desde mi grupo parlamentario compartimos el espíritu de esta proposición no de ley que estamos debatiendo. Lamentamos profundamente esta crisis industrial que se ha

producido en la ciudad de Lorca, Murcia, y que afecta a la plantilla de Lorca Industrial S.A. Digo que lo lamentamos profundamente, y es cierto. Acaba de hablar un compañero del Grupo Popular, diputado por Murcia como yo, y nos pueden separar muchas cosas políticamente, pero todo lo que sea en beneficio de nuestra región, como no podía ser de otra manera, nos une, y creo que todos haremos lo posible para garantizar la protección a los trabajadores españoles frente a la competencia, a veces informal e injusta, de la producción en terceros países y para evitar que se produzcan episodios como el que hoy vemos aquí. En este sentido, ayer mismo, en el Pleno del Ayuntamiento de Lorca, los tres grupos políticos municipales: Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida, suscribieron un acuerdo en este sentido. Pero compartiendo, como digo, ese espíritu, no podemos aceptar la proposición no de ley en los términos en los que se ha presentado. En el primer punto se pide que se retire el expediente de regulación de empleo o, en su defecto, que se realice negociadamente, pero quizá por el trámite parlamentario esto llega un poco tarde, porque esto ya está hecho, y se ha hecho con arreglo a la legalidad en los plazos previstos y, además, con el derecho que le asiste a la empresa. Se ha hecho de forma negociada, entre la empresa y los sindicatos y trabajadores y con la mediación incluso del director general de Trabajo, y los sindicatos han manifestado ya su acuerdo públicamente.

En cuanto a los otros dos puntos, el Ministerio de Defensa no se desentiende de la política de contratación de vestuario para el Ejército español, sino que se atiene escrupulosamente a la Ley de contratos, como el resto de las administraciones públicas, vigila y supervisa la legalidad de los mismos y es objeto, también como el resto de la Administración General del Estado, de control por los órganos correspondientes. No obstante, y en atención a su importancia como cliente sobre el que numerosas empresas sustentan parte de su producción, por lo específico del sector y el importe de los contratos, el ministerio emplea en los pliegos de prescripciones cláusulas que limitan el porcentaje que el adjudicatario puede contratar. Por ejemplo, la Ley de contratos admite hasta un 50 por ciento de subcontratación, y el Ministerio de Defensa en sus contratos de suministro de vestuario limita ésta al 20 por ciento. En el marco de la Unión Europea, en el que compiten con éxito numerosas empresas españolas del sector, es inimaginable establecer cláusulas que permitan favorecer a la industria nacional, pero al igual que existen cláusulas que permiten favorecer el empleo estable en las empresas adjudicatarias de los contratos públicos, existe una buena oportunidad ahora para considerar que se admita otro tipo de cláusulas en el trámite parlamentario de la futura ley de los contratos del sector público.

Tras escuchar el debate, y creo que en sintonía con el grupo proponente, con el Grupo Popular y con todos los demás grupos, si me lo acepta el presidente y la Mesa proponemos esta enmienda in voce: instar al Gobierno,

en su primer punto, a estudiar las fórmulas que permitan, dentro de la legalidad vigente, la máxima protección del sector industrial de defensa así como el empleo estable en las empresas adjudicatarias de los contratos con el Ministerio de Defensa; y en su segundo punto diría: contemplar la inclusión de mecanismos que permitan reducir al máximo la subcontratación de los contratos de suministro de vestuario del Ministerio de Defensa.

Espero que esto pueda ser admitido por la Mesa y por la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez, le voy a dar la palabra inmediatamente para que nos diga si está de acuerdo con esta enmienda y en qué condiciones vamos a votar. Luego preguntaré alguna cosa a los demás portavoces. Tiene usted la palabra.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: No puedo por menos que estar de acuerdo con las conclusiones de los dos portavoces, si bien en su discurso nos han regañado, sin duda alguna con parte de razón. Por lo tanto, no me queda otra cosa que felicitar a ambos por la iniciativa y felicitarnos todos por el acuerdo de los tres grupos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo se opone a esta tramitación? **(Pausa.)** Si no se opone nadie, se va a votar tal como lo ha leído la señora Juaneda, aunque yo le propongo una corrección gramatical, si usted me lo permite, cuando en el segundo punto dice: «Contemplar la inclusión de mecanismos que permitan reducir al máximo la subcontratación de los contratos», yo pondría «la subcontratación de los suministros de vestuario».

Vamos a proceder a las votaciones. Si algún portavoz considera que necesita algún tiempo, que me lo diga ahora.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Sólo dos cosas. La primera es que le pido un minuto, y la segunda es que no está resuelto, creo, el texto final del punto...

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe, señor Cuadrado, cuando llegemos ahí lo vemos. Tienen ustedes un minuto para recabar más efectivos. **(Pausa.)**

Vamos a votar la primera proposición no de ley, del Grupo Popular, en los términos de la transaccional a la que han llegado ustedes.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la segunda proposición no de ley, de Esquerra Republicana de Catalunya, y que se vota según el acuerdo con la enmienda del Partido Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la tercera proposición no de ley, del Grupo Socialista, que está enmendada con una transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora el punto número 4 del orden del día, que es una proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto y defendida por el señor Rodríguez. Como hay una transaccional con el Grupo Socialista, vamos a votar ese texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto 5, proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Aquí tenemos que pararnos unos momentos antes de pasar a la votación para ver qué es lo que vamos a votar, tal como habíamos quedado al final del debate correspondiente. El señor Hernando tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Nosotros aceptaríamos la enmienda de modificación a nuestra proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y aceptaríamos que se añadieran las dos enmiendas, tanto la de Convergència i Unió como la de Esquerra Republicana, a este texto, que son de adición. Si quiere se lo leo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay alguien que se oponga a este trámite? ¿Está todo correcto? Vamos a votar en los términos que nos ha señalado don Rafael Hernando.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la sexta proposición no de ley, que es de Convergència i Unió, acerca de los veteranos de Ifni-Sáhara. Votamos la proposición inicial de CiU más la enmienda de Esquerra Republicana de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Hay empate. Vamos a votar por segunda vez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos votado por segunda vez y sigue saliendo el mismo resultado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Señor presidente, si se aplica el voto ponderado nos daría la aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: Aquí no hay voto ponderado, porque el número de diputados que pertenecen a la Comisión justamente se eligen en proporción al...

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, solamente quería decirle que este mismo caso se produjo en la Comisión Constitucional y se resolvió haciendo varias votaciones. El asunto fue llevado por varios grupos a la Mesa del Congreso y la interpretación que emanó de allí fue que, después de la primera votación, inmediatamente lo que había que hacer era aplicar el voto ponderado. No es algo que esté diciendo yo, lo ha dicho la Mesa del Congreso y el papel existe. Hagan aquí lo que ustedes quieran, pero verán el papel.

El señor **PRESIDENTE**: Nadie pone en duda sus palabras. Vamos a ver, lo que dice el Reglamento es lo siguiente, y es lo que voy a hacer. Dice a criterio del presidente. El criterio del presidente es que voy a suspender la sesión nada más que un segundo porque creo que está bastante claro el asunto. Se vota por tercera vez. Es lo que voy a hacer, y luego ya decidiremos. Hay que votar tres veces, eso dice aquí.

El señor **PUIG CORDÓN**: Señor presidente, lo que dice el Reglamento es que en Comisión, después de la primera votación, en caso de empate, se va al voto ponderado, y en la última Comisión de Presupuestos, que pasó en varias ocasiones, la decisión fue que después del primer empate se iba directamente a la ponderación, y sobre esto hay resoluciones hechas.

El señor **MALDONADO I GILI**: Existe precedente jurídico. Le pedimos que lo traslade a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: No voy a discutir esto. Pero miren ustedes una cosa, con todos los respetos a las interpretaciones jurídicas, mi voto no me lo pondera nadie, y yo puedo cambiar el voto cuando me dé la gana. Lo digo por mí, como por cualquier diputado. Esto de que pertenecemos a unos grupos es verdad, pero en la votación, no.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Discúlpeme, señor presidente, no lo decimos nosotros, lo dice el Reglamento.

Hay un artículo específico, un punto específico para las votaciones en Comisión que difiere de las del Pleno. Insisto, así quedó señalado por la Mesa del Congreso, y el artículo 88.2, referente a las comisiones, dice: En las votaciones en Comisión se entenderá que no existe empate cuando la igualdad de votos, siendo idéntico el sentido en el que hubieran votado todos los miembros de la Comisión pertenecientes a un mismo grupo parlamentario, pudiera dirimirse ponderando el número de votos con que cada grupo cuente en el Pleno. Por lo tanto, en esa primera votación no ha habido empate, porque ponderando el voto se inclina la balanza hacia un lado o hacia el otro. Es el artículo 88.2 el que hay que aplicar.

El señor **PRESIDENTE**: Vale, no lo voy a discutir. Ahora bien, entonces esta votación no es de diputados, es de grupos parlamentarios, y los grupos parlamentarios, que yo sepa, no tienen derecho.

El señor **MALDONADO I GILI**: Señor presidente, hay antecedentes.

El señor **PRESIDENTE**: Que sí, que lo vamos a hacer, pero permítanme que me desahogue. Entonces, como ustedes han señalado, ha habido empate y luego se aplicará el mecanismo, concretamente el artículo 88.2. Que quede claro que ha habido dos veces empate, pero queda aprobado por ponderación.

Sigamos. Con respecto al último punto del orden del día se ha presentado una enmienda in voce. ¿Hay algún grupo que se oponga a su tramitación? (**Pausa.**) Por lo tanto, la vamos a votar en los términos en que ha sido leída por la señora Juaneda y aprobada por el proponente que es el señor Pérez.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**